

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D. Arturo García-Tizón López
17. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
18. D. Ignacio José Jiménez Gómez
19. D^a. Raquel Carnero Fernández
20. D. José Manuel Velasco Retamosa
21. D^a. Cristina María Peces Moreno
22. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

23. D. Esteban José Paños Martínez
24. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
25. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

- D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D. Arturo García-Tizón López, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. Esteban José Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

Leída la declaración institucional por la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**, se aprueba por unanimidad de los asistentes, cuyo tenor literal se reproduce a continuación: Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toledo, reitera un año más, su firme condena a cualquier expresión de violencia contra las mujeres, así como a cualquier sustrato ideológico sexista en el que dichos actos y conductas se amparan. Desde que la violencia de género dejó de considerarse un problema privado y pasó a ser un problema social, han sido muchas las medidas activadas para hacer frente a esta realidad. De este modo, se han aprobado leyes de gran relevancia en materia de igualdad y de prevención de violencia machista, como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004, la cual supuso un antes y un después para las víctimas, ya que, desde el primer párrafo de la exposición de motivos, se reconoce que estamos ante "el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad". Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión". Asimismo, se han activado recursos de atención, apoyo y orientación para las mujeres víctimas de violencia de género. En concreto, el Ayuntamiento de Toledo gestiona la Casa de Acogida, recurso imprescindible en la ciudad, que ofrece protección, seguridad y que trabaja por una recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijos e hijas. También nuestra ciudad cuenta con el Centro de la Mujer, de gestión municipal, diseñado y organizado para ofrecer una asistencia integral a la mujer, facilitando asesoramiento, orientación e información sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, a fin de combatir cualquier tipo de discriminación y violencia que sufra la mujer por el mero hecho de ser mujer, si bien, los datos nos revelan que el 70 % de las atenciones del Centro de la Mujer son casos de violencia de género. El número de mujeres distintas que han acudido al Centro de la Mujer desde su apertura es de 3.489, lo que demuestra que es un recurso ambulatorio indispensable de nuestra ciudad. Además, día a día se ponen en marcha medidas y programas que, impulsados por la Concejalía de Igualdad y el Consejo Local de la Mujer, pretenden erradicar estas conductas discriminatorias y violentas, realizando labores esenciales de sensibilización en materia de igualdad en la sociedad toledana. Pese a todos estos avances, en lo cotidiano se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres, viéndose afectada su dignidad y su

libertad mediante prácticas violentas que las mujeres sufren cada día sólo por el hecho de serlo. En lo que va de año, 37 mujeres han sido asesinadas por violencia machista en nuestro país, dejando 25 menores huérfanos, menores que, sin duda, necesitan una protección especial para salir de la espiral de violencia que padecen, han padecido o padecerán. Un 12.5% de las mujeres residentes en España de 16 y más años afirman haber sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja o ex pareja en algún momento de su vida. Esto, es 2.472.222 mujeres mayores de 16 años habría sufrido violencia física, sexual o psicológica en el ámbito de la pareja o ex pareja, en algún momento de su vida. En la provincia de Toledo, el nº de llamadas al 016 en este año asciende a 1.042 llamadas y un total de 106 mujeres residentes en el municipio de Toledo han solicitado y obtenido la orden de protección para proteger su integridad física y moral. Todos estos datos siguen siendo un claro indicador de una situación de desigualdad e injusticia; la violencia ejercida sobre las mujeres atenta contra los más elementales derechos de las personas y constituye una violación de los Derechos Humanos que ninguna sociedad debe tolerar. El Ayuntamiento de Toledo no puede permanecer ajeno a esta dramática realidad y debemos seguir trabajando y aunando esfuerzos para luchar todos contra la violencia hacia las mujeres. Por ello, el Pleno de la Corporación Municipal, representación política de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra capital, aprueba esta Declaración Institucional, reiterado su compromiso por: - Manifiestar un rotundo y enérgico rechazo a la violencia contra las mujeres, condenando cualquiera de las formas que pueda presentar la misma, y expresando nuestra solidaridad con todas y cada una de las víctimas de violencia machista. - Desarrollar políticas municipales dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres y a combatir la violencia machista. - Impulsar actuaciones de sensibilización, prevención y educación, siempre en coordinación y colaboración con los colectivos de mujeres, las instituciones y entidades sociales que trabajan para erradicar esta lacra. - Facilitar a las profesionales y los profesionales del Centro de la Mujer y la Casa de Acogida de mujeres víctimas de violencia de género de Toledo los medios y las medidas que sean necesarios para que exista una eficaz protección, prevención y lucha contra la violencia machista. - Hacer un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos de condena y sensibilización en violencia de género que se llevarán a cabo en este mes con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, por parte del Ayuntamiento de Toledo, el Consejo Local de la Mujer y las entidades toledanas que trabajan por combatir la violencia machista en nuestra ciudad.

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, 3^{er} TRIMESTRE DE 2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº4089, de fecha 9 de noviembre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 14 de noviembre de 2016.

La Corporación queda enterada.

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD, 3^{er} TRIMESTRE DE 2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 3 de noviembre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 14 de noviembre de 2016.

La Corporación queda enterada.

5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 5 de octubre de 2016.
- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº 282, de fecha 24 de octubre de 2016.
- Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 11 de noviembre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº2/2016**, del Patronato Municipal de Turismo, por un importe de 16.000,00 euros, con destino a cubrir la cuota anual de 2015 de la Red de Juderías de España Caminos de Sefarad.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº114/2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2016.

- Informe del Director del Órgano de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 10 de noviembre de 2016.
- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº 4095, de fecha 10 de noviembre de 2016.
- Propuesta del Concejal de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, de fecha 13 de octubre de 2016.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, expediente de la STSJ nº156, de o de junio de 2015, de fecha 14 de octubre de 2016.
- Informe de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 14 de octubre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el favorablemente el expediente de modificación de crédito nº114/2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 4.427.572,14 euros, con destino a aportación a la EMV y a ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Alegaciones presentadas por Cocemfe-Toledo, de 3 de noviembre de 2016.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Accesibilidad a la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2016.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 9 de noviembre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Bienestar Social, de fecha 11 de noviembre de 2016.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. Desestimar la primera alegación consistente en añadir al título del Reglamento la palabra "accesibilidad".
- 2º. Estimar y, por lo tanto, incluir en el texto definitivo del Reglamento las restantes alegaciones presentadas por COCEMFE-TOLEDO.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, para manifestar lo que sigue: Hoy nuevamente es un día importante para nuestra ciudad porque por fin aprobamos este reglamento que ha costado tanto trabajo, ¿verdad? Yo creo que en nuestro país y en nuestra ciudad la posición social de las personas con capacidades diferentes ha cambiado enormemente en los últimos años. En buena medida gracias al trabajo y al esfuerzo de todas las asociaciones de discapacidad, y se ha ido colando poco a poco en la agenda de los medios de comunicación, en la agenda de nuestras vidas personales, en los programas, en las administraciones y también un poco en la conciencia de cada uno de nosotros como personas y entes individuales. La naturalidad y la frecuencia con la que hablamos de no discriminación, de accesibilidad universal o de diseño para todos, entre otras cosas, es un reflejo de la realidad en la que la discapacidad se hace visible y reconocida como parte normal de la sociedad. Yo creo que ha quedado patente en muchas ocasiones la sensibilidad de este Ayuntamiento (hablo de Corporación al completo) al respecto, a través del impulso permanente de distintas iniciativas encaminadas a mejorar la situación de este colectivo, de las personas con capacidades diferentes. De esta sensibilidad y de este compromiso ha nacido el reglamento que hoy aprobamos aquí, un documento que pretende no sólo impulsar el antiguo Consejo de Accesibilidad, sino además hacerlo más inclusivo y también más global. Por eso, hoy hablamos aquí de Consejo de Políticas de Discapacidad. El de hoy es un paso importante, pero no creo que debamos conformarnos. Hemos creado un universo nuevo, en muchos casos hecho de palabras e intenciones. Ahora creo que debemos demostrar que ese universo es una realidad y por eso debemos seguir trabajando. Como ejemplo, no sólo hay que regular, sino impulsar también el uso de la lengua de signos; no sólo hay que legislar, sino también hacer efectiva y real de verdad la igualdad de oportunidades y la no discriminación; no sólo hay que elaborar planes y planes de accesibilidad, sino invertir y ejecutar esos planes para que estos planes sean reales. Lo reitero, agradezco la actitud dialogante, la participación activa, el trabajo y el esfuerzo de todos los colectivos que componemos el Consejo de Políticas de Discapacidad. Un Consejo, que ya lo he dicho en numerosas ocasiones, da ejemplo y es modelo a seguir. Continuemos pues con esta línea y con esta línea de trabajo. Y para terminar quiero hacer referencia a una frase que es muy conocida dentro del colectivo con discapacidad y es "nada para las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad".

En segundo lugar el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, añade que: Aprobamos hoy, de forma definitiva y por fin, el Reglamento del Consejo Municipal de Políticas de Discapacidad y como seguramente mi compañera Maite Puig, la concejal responsable, les hablará del contenido del mismo, déjenme que haga un rápido proceso al proceso que hemos

seguido a lo largo de estos últimos meses. A partir de una propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, en septiembre de 2015, en la que por parte del gobierno se le insta a que, más allá de la propuesta, se abra un debate dentro del Consejo de Accesibilidad, ponemos en marcha ese proceso de debate y se abre entonces un proceso participativo, abierto, no sólo a las entidades que forman ese Consejo de Accesibilidad, sino a los grupos políticos que en él lo forman. A partir de ahí y tras un trabajo en algunos casos complicado llega a un texto consensuado en el que todas las aportaciones básicamente se incorporan, después de debatirlas, y tras el período de exposición pública, incluso después, con algunas de las alegaciones que se hacen recientemente en la Comisión de Bienestar Social, las vimos y, en aras de ese consenso, dimos también el visto bueno a todas esas modificaciones. Por lo tanto, hoy de lo que estamos hablando al final es de que se supera el enfoque de accesibilidad, para tener un órgano regularizado y reglamentado y oficial en el Ayuntamiento, con participación de los grupos políticos y de la ciudadanía, para que tutele las políticas sobre diversidad funcional en el Ayuntamiento y, por tanto, en la ciudad de Toledo. Abrimos así las puertas a un foro de participación, a otro más, de participación ciudadana rodeado, como debe ser y como no puede ser de otra manera, de los expertos que en este caso son las entidades y de los que podemos aplicar esas estrategias, acciones o medidas que somos, en este caso, los grupos políticos. Yo creo que efectivamente es un buen ejemplo. Hoy, eso sí, está claro, y coincido con el Sr. Paños, no llegamos a ninguna meta, sino que nos posicionamos, mejor pertrechados que hace un año, en un punto de partida que estoy seguro que si somos capaces entre todos los grupos políticos y estoy seguro que también las entidades de mantener el espíritu de trabajo, dará grandes beneficios y avances en materia de diversidad funcional para esta ciudad, para Toledo. Yo quiero expresar también mi agradecimiento al trabajo que han hecho las entidades, a la disposición y el trabajo que han hecho también los grupos políticos de la oposición y en particular permítanme que agradezca también el trabajo, como Coordinador del Área de Bienestar Social, a Maite Puig que es la concejala responsable y la que al final ha coordinado de alguna manera que esto llegue hoy a buen puerto como ha llegado.

Seguidamente el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, declara que: Lo primero, como es obligado, saludar a todo el público que nos acompaña y que hace lo que ha sido también la aprobación definitiva de este reglamento, que sea un proceso de participación y de transparencia como creo que nos debe de gustar a todos. Sencillamente coger la palabra para felicitar y para felicitar sin ningún tipo de limitaciones, felicitar a la persona responsable, a Maite Puig, por el trabajo que ha realizado, por la iniciativa que ha sabido desarrollar, aprobada en este Ayuntamiento, a iniciativa del Grupo Ciudadanos; felicitar también, no me lo tome a mal, Sr. Mateo, a usted como Coordinador del Área Social, y felicitar, sobre todo a todas las entidades porque han logrado que no sea el reglamento de unos sino que sea el reglamento de todos, que todos hayamos participado, que todos hayamos colaborado y que todos hayamos dado un primer paso, un primer paso que era necesario, que era imprescindible para poder avanzar, pero un primer paso que no hace otra cosa sino comprometernos a todos, obligarnos a todos para que realmente Toledo sea una ciudad en la que las políticas de discapacidad, desde luego, sean consensuada y sean una realidad para todos los ciudadanos de Toledo. Como ven no hay ningún límite a felicitar y a felicitarnos por el trabajo bien hecho. Sólo me gustaría acabar con un ruego, que el

ejemplo que ha habido en la aprobación de este reglamento se pueda trasladar a otros ámbitos de la vida municipal porque entonces estaremos con el mismo grado de consenso, con el mismo grado de satisfacción para que todos podamos avanzar en el bien de los ciudadanos de Toledo.

En último lugar, la **SR. PUIG CABELLO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, dirige las siguientes palabras: Este reglamento que hoy se aprueba definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, es prueba real de la voluntad de consenso y entendimiento entre los distintos grupos políticos aquí representados, una vez oídas todas las aportaciones realizadas por las distintas asociaciones, entidades y colectivos existentes en nuestra ciudad en un tema que requiere todo nuestro esfuerzo y sensibilización como es la no discriminación y la igualdad real y efectiva de oportunidades. En nuestra ciudad la posición social, lo comentaba el Sr. Paños, de las personas con discapacidad ha cambiado enormemente en los últimos años, la igualdad de derechos es un objetivo compartido por todos, las propias personas con discapacidad, las asociaciones, la Corporación Municipal y la sociedad en general. A través de la Concejalía de Accesibilidad, en muchas ocasiones, ha quedado patente la sensibilidad de la Corporación a través de un impulso continuado de iniciativas encaminadas a mejorar distintas situaciones, atacando los condicionantes de todo tipo que dificultan la plena integración de todos en la sociedad. Pero estas iniciativas no hubieran tenido el mismo impacto si no hubiera contado con la participación y la colaboración del propio colectivo de personas con discapacidad. Como bien dice la exposición de motivos de este reglamento, este consejo nace como un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, persigue ser un facilitador del intercambio, la puesta en común y la adopción de soluciones entre las distintas áreas de gobierno municipal ante las nuevas necesidades en este ámbito. Este nuevo órgano contribuirá a fomentar la protección y promover la calidad de vida de las personas con discapacidad, y reconocerá el valor de las aportaciones que se realicen para incrementar el bienestar de la sociedad en general y de los vecinos de nuestro municipio en particular. En aras a que este consejo sea una herramienta real y efectiva de participación a través de sus aportaciones y comoquiera que el mismo estará sujeto departamentalmente a la Concejalía de Accesibilidad desde aquí, como viene siendo habitual, estaremos siempre dispuestos a gestionar con las distintas áreas municipales las distintas demandas, peticiones y solicitudes que se presenten a través del seno de este consejo, sabiendo, eso sí, y siendo conscientes todos de la complejidad que tiene una ciudad como es la nuestra. Por ello les pido a todos compromiso, esfuerzo y que sumemos entre todos en este área tan fascinante como es la atención a los colectivos de personas con discapacidad de nuestra ciudad.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES TIPO PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y DEL ANEXO DE BASES DEL PAU "AMPLIACIÓN DE LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA" DEL POM DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de 20 de octubre de 2016.
- Propuesta de la Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente las Bases Tipo para la formulación de Programas de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador en el término municipal de Toledo.

Segundo: Aprobar inicialmente el Anexo de Bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora "Ampliación de los Cigarrales de Vistahermosa" del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

Tercero: Someter los citados documentos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES TIPO PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y DEL ANEXO DE BASES DEL PAU DE LA UA-1 DEL PLAN ESPECIAL DE CIGARRALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefatura de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de 20 de octubre de 2016.
- Propuesta de la Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente las Bases Tipo para la formulación de Programas de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador en el término municipal de Toledo.

Segundo: Aprobar inicialmente el Anexo de Bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad 1 del Plan Especial de Cigarrales de Toledo.

Tercero: Someter los citados documentos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

10. PROPOSICIONES.

10.1. PSOE: CONTRA LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, habiendo sido aceptada la transaccional del Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar al Gobierno de España a que revise el diseño y aplicación de la Regla de Gasto en las Corporaciones locales de común acuerdo con lo establecido en la Federación de Municipios y Provincias, fundamentalmente de las que presenten cuentas públicas saneadas, en el que se tengan en cuenta otros indicadores como el nivel de superávit fiscal, el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen de los remanentes de tesorería.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con la siguiente exposición: La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) introdujo en 2012 tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, tres reglas que el Ayuntamiento de Toledo viene acatando reiteradamente. El artículo 12 de la citada ley define la regla de gasto en los siguientes términos: "la variación del gasto computable de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española". Mediante este instrumento se trata de impedir que el gasto público crezca por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, siendo posible superarla, únicamente, en el supuesto de que ese exceso se compense con aumentos de ingresos de carácter permanente. Sin entrar a valorar problemas metodológicos y de cálculo, y su incidencia en la necesidad de haber efectuado más gasto fundamentalmente en inversiones que hubieran supuesto un apoyo a la recuperación del crecimiento, la regla de gasto se aplica por primera vez en 2013, momento en el que las cuentas públicas, y por supuesto las del Ayuntamiento de Toledo, venían de sufrir un duro proceso de consolidación fiscal centrado primordialmente en recortes de gasto, lo que ha

provocado que el nivel inicial de gasto sobre el que se aplicó la limitación impuesta por la regla de gasto fuera claramente insuficiente para continuar garantizando unos servicios públicos de calidad. A lo anterior hay que añadirle una interpretación errónea en la determinación del nivel de gasto base sobre el que aplicar la tasa de referencia anual que, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, debe calcularse a partir del gasto computable efectivamente liquidado el año anterior, lo que consolida cada año los recortes o aumentos de gasto precedentes. Esto último provoca que la regla de gasto se desvincule del crecimiento potencial de la economía, que es y era su objetivo último. Sin duda, la aplicación rígida y automática de la regla de gasto, con los problemas señalados, está penalizando especialmente al sector de las corporaciones locales. En efecto, el conjunto de los ayuntamientos de España ha mantenido un superávit presupuestario desde 2012 y desde ese mismo año la deuda municipal de los ayuntamientos en España ha caído de forma sostenida, siendo el único sector de la administración que reduce su nivel de endeudamiento. En esta situación de evolución positiva en el saneamiento de las cuentas públicas municipales, la exigencia de cumplimiento estricto y automático de la regla de gasto está generando remanentes de tesorería positivos en muchas corporaciones locales, como la nuestra, y constriñendo más allá de lo razonable la capacidad de numerosos ayuntamientos para atender las enormes necesidades de nuestras ciudades, sin poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de déficit, ni la reducción de la deuda pública municipal. Por ello proponemos al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toledo el siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de España a que revise el diseño y aplicación de la regla de gasto en las corporaciones locales, fundamentalmente de las que presenten cuentas públicas saneadas, en el que se tengan en cuenta otros indicadores como el nivel de superávit fiscal, el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen de los remanentes de tesorería.

Obtenido turno la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, manifiesta lo que sigue a continuación: Conviene relacionar la regla de gasto con el principio de responsabilidad que consagra también la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dado que España no puede incumplir el Derecho de la Unión Europea, es más, el Estado Español que ostenta una posición garante en el cumplimiento de la normativa europea. En el artículo 135 de nuestra constitución se consagra el carácter vinculante de la estabilidad presupuestaria e introduce una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y el volumen de deuda pública. Este artículo fue objeto de reforma para reforzar la confianza de los mercados financieros respecto a nuestra capacidad para atender las obligaciones a sus vencimientos, para poder facilitar la captación de financiación en las mejores condiciones, así como para dar fiabilidad a la sostenibilidad financiera de nuestro sector público. La Ley de Estabilidad Presupuestaria quiere dar importancia al principio de transparencia que incluye tres grandes reglas fiscales: estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto. Si se incumplen nos encontramos con advertencias, los informes de incumplimiento y con medidas que lo evitan. Por el Grupo Municipal Socialista se nos trae a este Pleno una moción referente a la revisión de la regla de gasto, definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Podríamos decir que la regla de gasto es un instrumento de disciplina presupuestaria que, como hemos dicho, trata de garantizar la sostenibilidad de

cuentas públicas de manera que en un horizonte de medio plazo el crecimiento de gasto de las administraciones públicas venga limitado por la capacidad para financiarlo con ingresos estables y sostenibles en el tiempo. No es lo mismo techo de gasto o límite de gasto no financiero que regla de gasto ya que ésta es una regla fiscal con arreglo a la cual el límite al crecimiento del gasto público viene dado por el crecimiento de la economía a medio plazo. Y no por la diferencia de ingresos y gastos que tengamos. Por lo que son los incrementos de recaudación, vinculados a reformas tributarias de carácter permanente, los que permiten un incremento del gasto por encima de dicho límite. No queremos que la regla de gasto se desvincule del crecimiento potencial de economía ya que en el crecimiento del producto interior bruto se tienen en cuenta las tasas de referencia. Y tampoco creemos que se constriñan más allá de lo razonable las enormes necesidades de nuestras ciudades. Dudamos de que en este último caso existieran ingresos estables y sostenidos en el tiempo al margen de unas cuentas saneadas. Por otro lado, las bajadas de impuestos permitirán una mayor afluencia de ingresos y de esta forma no nos veremos constreñidos. Si no se bajan los impuestos iremos mal. Es frecuente que en épocas de bonanza económica, de un crecimiento importante de ingreso, las administraciones públicas reaccionen elevando el gasto en la misma medida. En estos casos, dicha regla limita el crecimiento del gasto, dando lugar a superávit o a menores déficits, proporcionando un colchón a dichas administraciones. No estamos desafortunadamente en una época de bonanza económica que permita incrementar el gasto y desde este Ayuntamiento tampoco establecemos las condiciones para ello. En España, en el período de expansión económica previo a la crisis de 2008, el gasto creció por encima de lo que hubiera permitido la existencia de una regla de gasto. Desde 2006 hasta 2012 la aplicación estricta de la regla de gasto habría proporcionado una mejora del saldo del sector público del 3% de media cada año y esto hubiera supuesto una menor necesidad de financiación y, por tanto, una menor deuda. Por otro lado, la regla de gasto que regula la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no es la misma que la establecida en la normativa europea, pacto de estabilidad y crecimiento. La regla que se aplica a España no es para cada administración pública excepto la Seguridad Social. La regla de gasto europea se aplica al conjunto de las administraciones públicas, la regla de gasto a España se aplica siempre mientras que la regla de gasto europea no se aplica mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. En la regla de gasto de España su incumplimiento puede determinar la aplicación de medidas coercitivas, en la regla de gasto europea su incumplimiento en principio no tiene consecuencias sancionadoras. El Tribunal Constitucional ya se pronunció en su sentencia 2015/2014, de 18 de diciembre, ante el recurso inconstitucional 557-2013, del gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2012. En relación con el artículo 12 de dicha ley orgánica entendía el gobierno de Canarias que la remisión que hace este precepto a la metodología usada por la Comisión Europea vaciaba la reserva de ley orgánica. Para la abogacía del Estado no existía dicho vaciamiento, al estar el gobierno vinculado por las disposiciones comunitarias en la materia, sin margen alguno de decisión. Por otro lado, decía la sentencia que entre las materias reservadas a una ley orgánica, por el artículo 135 de la constitución, no se encuentra la determinación de la regla de gasto. En el acuerdo se nos pide instar al Gobierno de España a que se revise el diseño de aplicación de la regla de gasto sobre todo en lo que afecta a las cuentas públicas saneadas, teniendo en cuenta otros indicadores como el nivel de superávit fiscal, el

cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen de los remanentes de tesorería. Por todo esto vamos a abstenernos en esta moción, pues dicha determinación de la regla de gasto no está reservada a la ley orgánica y viene impuesta por la normativa europea sin que el estado español pueda hacer nada en este sentido.

Prosigue el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, con estas palabras: Ya les anuncio que vamos a votar favorablemente a esta proposición y todo a pesar de que desde nuestro punto de vista se queda corta y de alguna manera está incompleta. Incompleta porque desde nuestro punto de vista obvia el punto de arranque de la existencia de la llamada regla de gasto y olvida mencionar el momento en el que se abre la veda a la política de recortes y de presunta austeridad que tantos quebraderos de cabeza nos ha causado y tantas injusticias además ha permitido. En agosto de 2012 el Partido Popular y el Partido Socialista pactan una reforma express y traicionera de la constitución, alterando el espíritu y la letra del artículo 135 del texto constitucional y construyendo además la justificación jurídica de los recortes, posibilitando el desmantelamiento social que hemos sufrido y que en cualquier caso estamos sufriendo todavía. En algunos foros, es verdad, el Partido Socialista ya ha reconocido que aquel atropello veraniego de agosto de 2011 fue un error, eso sí, un error que aún hoy siguen pagando los ciudadanos, especialmente aquellos que peor lo están pasando y que tienen que oír como un ayuntamiento, como el de Toledo, con las cuentas saneadas y con superávit, no puede invertir más en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Se nos queda corta también porque tampoco reconoce aquel error y se limita sólo a pedir que se revise el diseño y la aplicación de la regla de gasto, pero no pide que se derogue aquella reforma constitucional que abrió la puerta a medidas como la que hoy traemos a debate. Sí, he dicho derogue, luego ya a concurso de derecho y lo puedo cambiar. Que cambie, que vuelva a modificar la constitución. No se preocupe. La regla de gasto básicamente se basa en condicionar el gasto de un ejercicio, lo han explicado los concejales anteriormente, se basa, como digo, en condicionar el gasto de un ejercicio al gasto realizado en el año anterior y eso además de injusto y además de anclar los recortes que se han producido un año es, de alguna manera, un absurdo en sí mismo. Y lo es por dos motivos: uno, porque desvincula los gastos de los ingresos ya que los primeros se determinan sólo por el gasto del año anterior. Y si existiera la posibilidad real de tener más ingresos en un ayuntamiento ¿por qué se nos impide invertir más en la ciudad y en los ciudadanos teniendo más ingresos? Segundo, porque olvida un principio básico de la economía dinámica que son los ciclos y, en fin, yo no soy un experto en economía, pero todos sabemos que en época de restricción, en época de crisis económica, en época de recesión económica el gasto público debe incrementarse para paliar precisamente la inversión privada y, sobre todo, y esto es lo más importante, para garantizar los derechos básicos cuando aumenta el desempleo, las situaciones de exclusión social o la pobreza. Si a todo ello le sumamos también las consecuencias de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que nos queda hoy son ayuntamientos intervenidos de facto, sin margen de maniobra y en los que a sus representantes políticos se les está restando legitimidad, se les está quitando parte de la legitimidad que le dieron en las urnas los ciudadanos, poniendo por delante sus necesidades a los bancos y a los números o con consecuencias tan cotidianas o tan tranquilas como que, a pesar de los debates que ya estamos

teniendo en el seno del gobierno en relación a los presupuestos de 2017, estamos de alguna manera bloqueados hasta que sepamos cuál va a ser el techo de gasto que se derive de toda esta legislación. Al final todo esto, entendemos, lo que persigue es afianzar un modelo de estado que algunos defienden en el que el sector público se reduzca a la mínima expresión y abriendo aún más si cabe la puerta a las privatizaciones de cualquier servicio público. La regla de gasto, desde nuestro punto de vista, es injusta socialmente, inútil económicamente y su aplicación además rebaja considerablemente la calidad democrática del funcionamiento de un Ayuntamiento y, por tanto, de nuestra sociedad. Cada vez se hace más difícil explicar a los ciudadanos cómo teniendo dinero en la cuenta, si me permiten la expresión, teniendo dinero en el cajón, en el Ayuntamiento, no podemos gastarlo en él, en sus necesidades básicas y en mejorar la ciudad. Insisto, la moción que nos presentan se nos queda corta y nos parece incompleta, pero por supuesto que apoyaremos cualquier paso que se dé en la dirección de una gestión económica municipal que sea justa, que sea ética y, sobre todo, que priorice ante cualquier otra cosa la ciudadanía y su situación.

Toma la palabra el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para comentar lo siguiente: Comoquiera que también nos acompañan alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, yo creo que el Sr. Mateo ha cumplido con una máxima que hay en la academia, "ya que no somos profundos al menos seamos confusos", y lo ha hecho con especial brillantez porque poco se podía desprender de su intervención. Pero vayamos por partes: la representante de Ciudadanos le ha tratado de explicar la diferencia entre techo de gasto y regla de gasto que lógicamente no es lo mismo. Mire, usted habla de un procedimiento constitucional traicionero. No. Tenga usted los votos suficientes, presente las propuestas correspondientes, utilice los artículos 167 y 168 de la constitución, utilice el mecanismo constitucional apropiado y será capaz de modificar la constitución con arreglo a la mayoría de los españoles. Mientras tanto sea usted democrático y desde luego respete el principio de la mayoría que así se manifestó en la reforma del artículo 135. Entrando en lo que es la proposición, mire, cuando uno coge el orden del día ve la lectura y el título de la proposición contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Hombre, las palabras tienen su importancia y el ir contra una ley desde luego tiene que aplicarse cuando proponen no ir contra sino ir a la revisión de un supuesto concreto como es la regla de gasto. Pero miren, vayamos por partes. ¿Por qué se establecen esos principios de estabilidad financiera? Sencillamente, porque había más gastos que ingresos y porque había una situación de déficit que era insostenible desde luego en el año 2011, desde luego producto de las políticas que había traído el Sr. Zapatero, que había caído la recaudación de las arcas municipales, había provocado problemas de liquidez, retraso de pago a proveedores, es decir, todo acumulado a una situación financiera que era insostenible. Pero, fíjese, estaba hablando el Sr. Mateo de consolidar los recortes y fíjense lo que ustedes ponen en su propia proposición, en su propia moción, dice "por primera vez en el 2013 lamentan que las cuentas públicas y, por supuesto, las del Ayuntamiento de Toledo venían de sufrir un duro proceso de consolidación fiscal centrado primordialmente en recortes de gastos". ¿Quién recortó el gasto?, ¿el Sr. Emiliano García-Page que era el que gobernaba entonces en el Ayuntamiento de Toledo en el año 2013? Y luego cuando nos hablan de la regla de gasto dicen "ésta debe de calcularse a partir del gasto computado efectivamente liquidado el año anterior, lo que consolida cada año los recortes o

aumento del gasto precedente”, es decir, lo que consolidaría los recortes o aumentos que paralizó el Sr. Emiliano García-Page en uso de la autonomía local en el ejercicio porque si no, si no había habido ningún recorte de gasto desde luego el considerar el año anterior no iba a suponer un recorte de gasto. Pero mire, ¿sabe por qué se establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria? Pues se establece muchas veces por actuaciones como las que ustedes hacen en este Ayuntamiento. El presupuesto que se aprobó este año en el Ayuntamiento, palabras no más, del Interventor: “el presupuesto de este Ayuntamiento incumple el Plan de Ajuste que aprobó el propio Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local y lo incumple ni más ni menos que en 4.644.000 euros”. Es decir, de una obligación que se ponía el propio Ayuntamiento se incumple el primer día del proyecto en 4.600.000 euros. Ya saben ustedes la cuantía del presupuesto del Ayuntamiento. Pero, ya no es que se incumplan un plan del año 2016 al año 2018, es que en las líneas de presupuesto de la propia Concejalía de Hacienda se señalaba un techo de gasto, para obligaciones no financieras que se fijaba en el mes de septiembre del año pasado, en 75.017 euros, es decir, se apartaba este presupuesto de las líneas señaladas por la propia concejalía en 2.800.000 euros. Es más, donde rizamos el rizo es cuando se incumple la propia resolución de la propia Alcaldesa dictada el 14 de septiembre de este mismo año y que establecía un límite de gasto de 75.067.000 euros que se incumplía en menos de un mes, lo cual es un éxito ciertamente resaltable, en 2.822.000 euros. Y no soy yo quien dice esto, sino que lo dice el informe del Interventor y digo yo que no le dejarán a él por mentiroso. Mire, lo que ha ocurrido es que nos encontramos con una situación realmente lamentable de las entidades locales en las que el Gobierno de Mariano Rajoy, nada más comenzar la pasada legislatura, para dotar de liquidez a las entidades locales, se ampliaron a 120 mensualidades el período de reintegro de los saldos que resultaron de las corporaciones locales de los años 2008-2009, es decir, de los anticipos que luego hay que justificar. Pero, no sólo es eso, sino que sólo en el año 2012 las dos medidas que obtuvo el Gobierno de España supusieron una inyección de liquidez para los ayuntamientos de más de 2.000 millones de euros, medias que se complementaron con el plan de pago a proveedores que se extendía a lo largo de toda la legislatura y que sirvió para abonar 2.097.000 facturas que estaban sin pagar a 123.733 proveedores, muchos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de la ciudad de Toledo. Mire, sólo esos fondos han permitido el mantenimiento gracias a esa política de estabilidad de 400.000 puestos de trabajo. Y ustedes hablan de las cuentas saneadas del Ayuntamiento, y podemos estar de acuerdo, pero no oculten también una realidad: este Ayuntamiento, según el informe de Intervención del 30 de septiembre de este mismo año, debe 44 millones de euros, tiene deuda por 44 millones de euros, es decir, más de la mitad del presupuesto de esta propia corporación. Cuando hablamos de superávit tenemos que saber de qué estamos hablando, de superávit presupuestario, no de superávit total, porque si debemos 44 millones, desde luego, no estamos hablando de ningún tipo de superávit. Pero mire, no sólo eso, esta regla de estabilidad ha permitido mejorar las condiciones de los créditos del Plan de Pago a Proveedores primero en el 2014, ampliando el período de amortización de diez a veinte años con una carencia de dos años y además, por el Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, estableciendo una modificación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas por los ayuntamientos, también por éste, con cargo a los fondos del Plan de Pago a Proveedores, de manera que se fijó un tipo de interés para 2015 del 0% anual hasta el vencimiento del primer período de

interés de 2016 y que durante este año las entidades locales no abonarían el vencimiento del principal. Mire, a principio de legislatura las comunidades autónomas mantenían una deuda con las entidades locales que rondaba los 8.000 millones de euros, en concreto, este mismo ayuntamiento, no otro, este mismo ayuntamiento tenía una deuda sobrevenida con la Junta de Comunidades, gobernada por el Partido Socialista, que ascendía a 23 millones de euros y que el gobierno que ustedes tanto critican, de la Sra. Cospedal puso al día, otorgando más de 23 millones de euros que se debían a la corporación local, que permitió, desde luego que sí, unas mejores condiciones a la hora de la prestación de los servicios. Mire, la dotación, gracias a esta estabilidad presupuestaria en el año 2012, para la financiación local, fue de 15.600 millones, un 8,1% más que los presupuestos del último año del Gobierno Socialista. Dicha dotación aumentó en un 5,3 en el 2013, un 3,5 en el 2014 y en el 2015 volvieron a incrementarse un 4,8%, es decir, 787 millones de euros más y en el 2016 se ha vuelto a producir un incremento en la financiación del 3,5. Miren, a partir de esta ley de estabilidad el gobierno ha permitido la mejora de las condiciones de las entidades locales, pero digan ustedes también la verdad porque citan el artículo 12, pero no citan la abstención. El gobierno ha prorrogado las reglas que permiten invertir parte del su superávit en inversiones financieras sostenibles en los ejercicios 2015 y 2016, y reconózcanlo así. Ahora, si por inversión financiera sostenible tenemos que reconocer el canon, por ejemplo, que paga el Palacio de Congresos, objeto también de otra moción en este Pleno y que nada más y nada menos aporta el Ayuntamiento y todos conocemos el Palacio de Congresos, 16.000 euros anuales, lógicamente no hablaremos de inversiones financieras sostenibles. Y, por último, mire, podemos estar de acuerdo en que se han modificado las condiciones económicas de los ayuntamientos. El esfuerzo de las entidades locales ciertamente ha logrado que sean las entidades, la administración local, desde luego que se encuentra en una mejor situación económica y financiera. Y estoy de acuerdo en que ahora ha llegado el momento en que se puede modificar, no ir contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sino modificar la interpretación de la regla de gasto, y le voy a decir estaríamos de acuerdo con su propuesta si se adaptara la incorporación de la modificación a la resolución aprobada por la Federación de Municipios y Provincias, la décimo primera resolución, aprobada en el Pleno en la que se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que, con carácter urgente, tramite una disposición normativa mediante la cual se establezca inequívocamente la reforma de la regla de gasto. Si ustedes están dispuestos a incorporar que "la reforma de la regla de gasto se haga" y sólo le pido que modifique y que introduzca "con arreglo" o "de común acuerdo con lo establecido en la Federación de Municipios y Provincias", nosotros votaremos a favor de su resolución porque ahora han cambiado las situaciones. Será mucho pedirles que reconozcan que, gracias a la ley del Gobierno de España de Estabilidad Financiera, hoy podemos hablar de esto y no de crisis de las entidades locales.

Vuelve a intervenir el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** para añadir que: Empezó diciendo un informe del Interventor y yo, por no alargarme en los plazos ni en los tiempos, el lunes de la semana pasada, hace tres días, recibimos el último informe del Interventor. El informe del Interventor decía "estabilidad presupuestaria cumplimiento, nivel de deuda cumplimiento, regla de gasto cumplimiento". Eso decía. "Deuda, 44 millones de euros, entre presupuesto consolidado". Le recuerdo que la deuda tipo establecida por el Estado está en el 75% del presupuesto. Eso es

de lo que estamos hablando, del 75% del presupuesto y el límite que enciende las alarmas es el 110 del presupuesto. Es decir, estaríamos hablando que hasta 65 millones de euros podría ser una cantidad razonable de deuda y podríamos llegar hasta el 110 del presupuesto, es decir, por encima de los cien millones de euros. Eso es de lo que estamos hablando y evidentemente este Ayuntamiento ha tenido un nivel de deuda yo creo que razonable porque está dentro de límites bajos, pero es que al final están hasta con el Palacio de Congresos. El Palacio de Congresos que tuvo que acabar un gobierno socialista con un proyecto que se metió megalómano un alcalde del Partido Popular y concejales que están en ese grupo y que el Grupo Socialista tuvo que sacar adelante el proyecto, tuvo que sacar adelante el proyecto, ejecutarlo y asumir las consecuencias porque el Grupo Socialista, en este y en cualquier ayuntamiento, nunca está dispuesto a hacer revisiones para buscar culpas, lo que así que hacemos es buscar soluciones. El Ayuntamiento de Emiliano García-Page sacó adelante un proyecto que dejó empantanado el Ayuntamiento de Molina y tuvo que asumir las consecuencias de sacar adelante ese proyecto y ahí está el proyecto. Nos gustará o no nos gustará. Pero el proyecto lo sacó el Ayuntamiento y una gran parte de la deuda de este Ayuntamiento viene debida a ese proyecto. Eso por una parte. Antes de entrar en otras consideraciones sí que quiero hacer una observación al Grupo de Ciudadanos que dice la abstención. Yo les invito, aunque sea a través de la enmienda que ahora veremos la aceptación, les invito a que se sumen. No estamos discutiendo, no estamos discutiendo la aplicación o no de la regla de gasto, porque además se pueden encontrar diciendo que no y que el Gobierno de España vaya a decir que sí y esto es muy triste y es muy triste, y esto es así porque, entre otros, la autoridad independiente de responsabilidad fiscal de España ha señalado que la falta de un inicio de metodología clara y transparente para el cálculo de empleos no financieros computables a nivel de cada administración pública, sobre todo para la estimación de los mismos, ha impedido a muchas administraciones públicas, notablemente a corporaciones locales, a aplicar la regla de gasto. Es decir, la propia autoridad independiente dice que la regla de gasto, además si lo estudian y usted ha explicado muy bien cómo es la normativa europea que es en la que nos basamos, no tienen los mismos criterios, acepte que el gobierno pueda cambiar y aplicar su criterio de manera distinta. Si es lo que estamos pidiendo no que no se aplique. Por eso yo creo que deben revisarlo. Pero antes de nada quiero justiciar por qué traemos ahora la regla de gasto, la traemos ahora, pedimos ahora la revisión de la regla de gasto por un motivo, porque en este momento estamos elaborando los presupuestos para 2017. Presupuestos que elaboramos como tengamos que elaborar porque el Estado todavía no nos ha dado datos esenciales, como ustedes conocen, estamos pendientes de que nos digan, entre otras cosas, cuál es el incremento previsto para los empleados públicos, que teniendo en cuenta que el presupuesto del Ayuntamiento está en torno al 30% del presupuesto, tenemos que saberlo. Dicen el uno, el uno y medio, el medio... Eso lo tenemos que saber. Y, en segundo lugar, nos tienen que decir, a través de la fórmula que ellos decidan, cuál es el incremento de la regla de gasto. Y eso no está claro, señores del Grupo Ciudadanos, porque tienen una horquilla, para que lo sepan, por lo menos desde el 2,2 hasta el 3,5%. Quiero decir para qué vean lo que estamos diciendo y lo que estamos diciendo es que se produzca una aplicación que nos permita a los ayuntamientos tener mucha más flexibilidad. Porque evidentemente los ayuntamientos son los grandes paganos de todo este asunto. Dicen que el Ayuntamiento de Toledo tuvo que establecer un régimen muy

restrictivo de gastos a través del Plan de Ajuste, Plan de Ajuste que venía motivado por las enormes deudas que había generado entre otros y fundamentalmente el Palacio de Congresos. Eso fue lo que motivó las grandes deudas de este Ayuntamiento y eso es lo que motivó que en el 2012 tuvieran que aprobar un Plan de Ajuste, un Plan de Ajuste con una tremenda reducción de gastos y esa reducción de gastos es la que estamos soportando. Y además la regla de gasto está vinculada de alguna manera a los ingresos de carácter permanente, como decía antes, y claro que están vinculados, pero es que la regla de gasto tiene una perversión que, aunque tengamos superávit presupuestario, no podemos reducir tampoco los impuestos, porque usted dice "reduzca los impuestos". No podemos reducir los impuestos porque en la misma proporción tendríamos que reducir los gastos, con lo cual no es una solución válida. Lo que está provocando, y es lo que quiere de alguna manera el Estado, es que aquellos superávit que se produzcan, en vez de que se destinen a necesidades ciudadanas, se destinen a pagar deudas a los bancos. Eso es lo que está motivando y nosotros estamos diciendo que ya tenemos un nivel de deuda muy estructurada, que debemos 44 millones, que en este año y medio que llevamos, ustedes y nosotros, habremos conseguido reducir la deuda pública del Ayuntamiento en quince millones de euros y que, si las cosas van como van, en el año 2021 la deuda del Ayuntamiento será cero. Pero es que la aplicación de la regla de gasto está motivando que ayuntamientos no ya que no tengan deuda, sino que tengan una tesorería de cien millones de euros y tengan cero de deuda, no pueden destinar esos millones de euros a las necesidades de sus ciudadanos, los tienen que mantener guardados y eso es intolerable para las administraciones y es intolerable para los ciudadanos. Por eso yo les invito a la reflexión de la abstención porque, como les decía, los recursos son necesarios. ¿Por qué le hablo ahora de los presupuestos? Porque cuando nos estamos dando cuenta de los presupuestos, cuando todos, y digo todos, tenemos iniciativas, proyectos y actividades que ejercitar, cuando todos decimos que los toledanos lo necesitan... claro, si no cambian la regla de gasto nos podemos encontrar que podemos destinar a los toledanos 400.000 euros en inversiones, 400.000 euros en inversiones, para al final tener un superávit presupuestario de cuatro millones de euros, que al Sr. Labrador le parece magnífico. Yo creo que usted está viendo por dónde va el asunto y está diciendo "vamos a destinar un poquito a los ciudadanos". Yo creo que ustedes se deben sumar a eso también y evidentemente nosotros, cuando hemos traído a este Pleno propuestas tanto de la Ley de Racionalización como ésta en concreto, no nos hemos lanzado al monte. Es que el propio texto, y es verdad que somos moderados en relación con lo que plantean nuestros socios de gobierno, porque le recuerdo que hoy mismo he leído y también habrán leído ustedes que las autoridades europeas están diciendo que esto de la restricción de gasto no es verdad y que se ha acabado. Ojo, que probablemente debamos invertir, primero, por necesidades de la Unión Europea y, segundo, por necesidades del propio país, con lo cual hay que poner la regla de gasto en método. Nosotros, y en esto sí que me ratifico, porque aparte de la técnica en la política, no podemos permitir que los ciudadanos... A mí me resulta muy difícil explicarlo porque luego es muy fácil desde la oposición decir que hagan un parking, que abran las escuelas de no sé qué, que hagan tal. Claro, y decimos "¿y de dónde lo quitamos? Claro, ustedes quieren que eso lo hagamos. Eso es gobernar y gobernar es lo que hacemos, y gobernar es lo que estamos haciendo cumpliendo la regla de gasto, cumpliendo la regla de gasto y así lo vamos a seguir haciendo. Y, por supuesto, el hecho de que usted añada un

párrafo en el que añada lo de la FEMP, mal está decirlo, mi compañera es la testigo, decía que nuestra intención, porque así lo hemos hecho siempre, es ir en esto de la mano de la FEMP que, como saben, de otra parte la FEMP está diciendo que los ayuntamientos que tienen parte de superávit presupuestario lo destinen a las necesidades de su ayuntamiento, que es lo que estamos nosotros proponiendo. Nosotros estamos proponiendo que este año que hemos tenido 4.063.000 euros de remanente de tesorería, que hemos destinado a amortizar deuda, lo podamos destinar en el presupuesto de 2017 a necesidades de los ciudadanos. Eso es lo que queremos y para eso es para lo que pedimos el apoyo de este Pleno.

10.2. CONJUNTA PSOE-GANEMOS TOLEDO: PARA DECLARAR EL MUNICIPIO TERRITORIO LIBRE DE PARAISOS FISCALES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos
2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.
3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:
 - a. Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios municipales y a la comisión de economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda.
 - b. Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que ha recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad.
4. Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para articulación en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente moción.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al debate el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, quien expone lo siguiente: Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasa la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal

de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, de financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común. Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública. Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos. Por estos motivos, el Ayuntamiento se compromete a: Primero, declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos. Segundo, estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales. Tercero, comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes: Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios municipales y a la comisión de economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda; compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que ha recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad. Y, cuarto y último, estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para articular en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente moción.

Obtenido turno, la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, declara que: Entendemos que es coherente votar a favor de la moción desde esta institución ya que estas prácticas provocan una merma importante de los recursos con los que financiar el gasto público, deteriorando la estructura social y económica. Estamos ante un problema global al que vamos a dar una respuesta local. No creemos que sea la forma más efectiva para combatirlo, puesto que la verdadera fuerza ha de hacerse en el escenario

internacional, pero puede ser un paso para garantizar en nuestro municipio transparencia en las transacciones económicas y en la actividad de las empresas señaladas además de la responsabilidad social y ética. Tengamos presente que en un contexto de crisis económica unirnos a los esfuerzos por mantener la cohesión social no sólo es una cuestión de equidad sino de facilitar el funcionamiento de la economía de una manera estable y de pilares de nuestro sistema como son la educación y la sanidad pública.

De nuevo interviene el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO** para añadir lo que sigue: Desde que estalla la crisis la fuga de capital español a paraísos fiscales creció un 2.000%, un 2.000%. Hemos querido presentar conjuntamente con el Grupo Socialista una moción para declarar el municipio de Toledo libre de paraísos fiscales y lo hemos querido hacer además a petición directa de Intermón Oxfam que está tratando de que todas las ciudades de España se sumen a esta iniciativa. Bien podríamos haber articulado nosotros medidas directamente, pero hemos querido seguir las indicaciones de Intermón y además intentar involucrarles a todos ustedes en esta moción, en esta declaración. Una moción que viene a ser una declaración de principios, una declaración que creemos que es necesaria en estos momentos y que además viene acompañada de medidas concretas, medidas que nos permitan traducir a lo cotidiano estos principios y que se regulen y que se recojan en los concursos públicos que plantee el Ayuntamiento de Toledo. Planteamos además esta moción en unos momentos en los que lo que necesitamos es tener más que nunca cohesión social. No lo olvidemos, que la forma de tener capacidad de cohesionar socialmente a una sociedad es precisamente con políticas de reparto y de reparto justo. Es inhumano además de ilegal eludir al fisco y los ayuntamientos tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley, también las leyes fiscales, y de hacer todo lo posible para que aquellos agentes que de una forma u otra colaboren con el Ayuntamiento también lo hagan. Intermón Oxfam viene denunciando como en los últimos años crece la desigualdad y la pobreza. Y que eso es, en buena medida, el coste oculto de los abusos fiscales. El dato, por más que repetido, es muy claro, el uno por ciento de la población mundial posee tanta riqueza como el 99% restante y los paraísos fiscales están, entre otras cosas, en el centro de este problema. Cada euro que se escapa a un paraíso fiscal supone menos capacidad de actuación desde los ayuntamientos, menos políticas sociales, menos sanidad, menos educación, menos parques, menos todo, en definitiva, menos reparto de riqueza. Además, no somos todos iguales, el trabajador, en general, cumple religiosamente con el fisco, pero, como hemos podido saber, todo es gracias a la publicación de los papeles de Panamá o la famosa lista Falciani y otras filtraciones, son las grandes empresas y algunos personajes de supuesto renombre los que recurriendo a artimañas e ingenierías financieras, si me permiten que lo diga así, se escaquean miserablemente de sus responsabilidades de solidaridad con el resto, eludiendo al fisco. Precisamente ellos, esas empresas y estos personajes que tienen grandes fortunas o que recién salidos de la política se incorporan a estas grandes empresas, manejando recursos y resultan comportarse de forma absolutamente insolidaria y yo diría, si me permiten también, miserable, esquivando a la Hacienda Pública. Todos tenemos en nuestra memoria nombres recientes como Bárcenas, como el ex ministro Soria y empresas como Santander, como ACS, como Iberdrola, como Bengoa, como el BBVA que es público y notorio que entre todos tienen más de 900 filiales en paraísos fiscales. No queremos en nuestro municipio empresas ni personas que actúen bajo el antifaz de la opacidad

para mover sus fortunas a paraísos fiscales. Nos sumamos así a las iniciativas que en otras ciudades como Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza han aprobado ya para rechazar a estas empresas y a sus estrategias. En resumidas cuentas, más allá de declarar el municipio de Toledo territorio libre de paraísos fiscales y de comprometernos a dar esos pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables y, por tanto, éticas y solidarias, trataremos, de forma concreta, de poner en marcha mecanismos para dificultar la contratación de empresas que presten servicios públicos y que tengan su sede en paraísos fiscales o, porque también hay casos, sociedades que formen parte de una matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales. Y estableceremos, tal y como pedía la moción, como nos pide Intermón, medidas de transparencia para compartir esta decisión, haciéndolo público en la medida de que la legalidad vigente nos lo permita, e intercambiaremos información con otros municipios sobre las empresas que han recibido puntos positivos o negativos en este sentido. La ciudadanía, y yo creo que en esto estaremos todos de acuerdo, espera que las administraciones velen por el cumplimiento de la ley y que no premien a quien no lo haga, a los evasores, a los defraudadores o a los corruptos. Esta forma de trabajo lo que lleva, lo que pide esta moción en definitiva es abrir paso a una nueva ética en la gestión de las administraciones y en la que evidentemente los municipios no podemos quedarnos al margen.

Seguidamente el **SR. VELASCO RETAMOSA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, manifiesta que: Bien, como de costumbre, Sr. Mateo, nos hubiese gustado que hubiese traído una moción mucho más próxima a lo que son los temas que se pueden debatir en este Ayuntamiento, como ya ha dicho el Grupo de Ciudadanos, y bien, desde aquí se pueden hacer muchas cosas. Este es un debate que tendría una mejor solución en el ámbito internacional. Entiéndame, estamos completamente en contra de los paraísos fiscales, pero también estamos completamente en contra de los defraudadores que sin ser grandes empresas, hacen que las administraciones públicas pierdan dinero. Por eso le voy a decir que como la moción que usted presenta aquí es un remake, una segunda versión de algo que ya se ha escrito, me hubiese gustado más leer la literalidad de lo que dice la fuente de la que usted ha bebido, que dice "una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y conformar sociedades más equitativas y cohesionadas. Todas las personas, ciudadanos y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica y real". Eso es lo que dice la fuente de la que usted ha bebido, el texto sobre la base del cual usted ha hecho esta moción. Y por eso le digo que nos hubiese gustado que aquí también se hubiesen incluido cuestiones referidas no solamente a las grandes empresas que también, por supuesto. Y yo, para que en el próximo Pleno tenga esa oportunidad, le voy a dar una idea de moción y es traigo una moción también para que todas aquellas personas que tienen apartamentos que no son con la calificación de turísticos y que no tienen tal licencia en la ciudad de Toledo, exista un control por parte del Ayuntamiento para que paguen la licencia y el impuesto que corresponda y no lo pierdan las arcas municipales. Y se lo digo para ir de lo lejano a lo próximo, es decir, de la moción que usted trae hoy aquí que son los paraísos fiscales, que como le digo el foro es más el foro internacional, desde mi punto de vista, y un tema más próximo que nosotros sí podríamos ocuparnos en regular y en controlar para no perder esos ingresos en favor de las arcas del Ayuntamiento. Pero, en definitiva, en el primer párrafo de su moción yo podría estar completamente de

acuerdo, no tengo ningún problema, ahora, si hablamos del segundo y tercer párrafo me va a permitir que, como de costumbre, le diga que, discúlpeme, hay que estudiar más, hay que estudiar más. "No, he leído, no, he leído, he leído la propuesta de Intermón". Discúlpeme, la propuesta de Intermón no es su moción. Por eso le estoy diciendo. Porque quizás es cierto que la OCDE y la Unión Europea están intentando en los últimos años crear e implementar un sistema que impida que las grandes empresas se implanten en paraísos fiscales y que, por tanto, paguen lo que tienen que pagar en los países donde desarrollan otra parte de sus actividades con la finalidad de que eso no lo pierdan las arcas de los países donde, repito, desarrollan esa actividad. Pero, lo que no puede suceder es que usted en su moción, efectivamente la moción del PSOE y de Ganemos, aparte de explicar esto, que es cierto que la OCDE y la Unión Europea, junto con los grupos de estados G7, G9 están trabajando en estos temas, incluya un párrafo que diga "el Gobierno Español ha incluido este requerimiento de información", y estoy hablando del report country by country que es lo que usted no ha estudiado, "el Gobierno Español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida ya que sólo se refiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública". Esto, Sr. Mateo, no lo impone el Gobierno Español, esto no lo ha hecho el Gobierno Español. Por eso digo que no lo ha leído. Esto lo impone el report country by country que hizo la OCDE y también lo impone la directiva que todavía no está o no es de aplicación de la Unión Europea. Impone que ése sea el límite, ¿por qué? Porque existen otras franjas, existen empresas entre 45 y 750 millones. Y podemos estar más de acuerdo o no, pero España lo único que hace con esto es cumplir los compromisos que tiene con las organizaciones internacionales a las que pertenece y nosotros lo único que podemos hacer es eso, es más, le diré, España de todos los países de la OCDE fue el primer estado que, nada más aprobar esta norma en la OCDE, implementó la norma haciendo un real decreto en el que estableció la obligatoriedad del report. El primer país de todos los que pertenecen a la OCDE. Y eso lo dice el Gobierno de España en julio de 2015. Eso lo hizo el Gobierno de Mariano Rajoy, cosa que no hicieron los otros gobiernos. E incluso hay algunos a día de hoy que todavía no tienen una norma interna, es decir, no han traspuesto la obligación internacional en sus normas internas, pero en España esa obligación ya existe y no es una obligación nacional, es una obligación que viene impuesta por la propia organización internacional. Entonces, en este sentido sí me hubiese gustado que en vez de poner esto que mal intencionadamente parece o hace parecer que es el Gobierno Español el que establece los límites, hubiese dejado claro que ése es el compromiso al que el Gobierno de España llegó en sede internacional, es decir, en las organizaciones internacionales de las que forma parte. Y eso es lo que usted no ha hecho, no ha leído ni el report ni tampoco ha leído la directiva de la Unión Europea, ninguna de las dos cosas. Luego, me van a permitir que también le pida respecto a su tercer párrafo, el tercer párrafo de su redacción que habla del dumping fiscal. Es una terminología que últimamente se está empleando mucho por determinados sectores y que algunos de ustedes están poniendo de moda para criticar en realidad, porque si me está hablando de dumping fiscal de carácter internacional, entonces estamos hablando de otro tema. Ahora me lo dice. Pero creo entender que se está refiriendo al dumping fiscal que están poniendo de moda, en el que pretenden es criticar el sistema impositivo que existe en nuestro país o, dicho de otra forma, en la distribución competencial o en el reparto

competencial que existe a la hora de planificar los impuestos que, como usted sabe, muchos están cedidos a comunidades autónomas o municipios, en parte, y que son las propias comunidades autónomas las que determinan si establecen una deducción para una empresa o no establecen una deducción para una empresa, o si establecen un determinado tipo de beneficio para un determinado tipo de empresas o no lo establecen. Entonces, si se están refiriendo a ese dumping fiscal, lo que sí les sugiero o lo que sí le digo es que efectivamente vivimos en un país donde, al hilo de la moción que acabamos de discutir, los diferentes ayuntamientos, comunidades autónomas y administraciones, cada uno tiene sus cuentas y cada uno es capaz de establecer efectivamente los beneficios fiscales que quiera con respecto a aquellos impuestos o tasas para los que tiene competencia. Entonces, si lo que me está proponiendo es que cambiemos el sistema fiscal español ahora o que redistribuyamos lo que son las competencias fiscales en nuestro país, entonces estamos hablando de un tema que efectivamente nos excede mucho en el ámbito. Y respecto a su propuesta, a la proposición que usted hace que tiene cuatro puntos y que dice que son muy sencillos de aprobar, yo le digo "declarar el municipio", de Toledo, entiendo, "libre de paraísos fiscales", le falta "incluido Azucaica" o algo así. Y esto se lo digo porque, claro, sólo por curiosidad me gustaría saber qué entiende por territorio del municipio, entiendo que término municipal. Pero territorio del municipio, que yo sepa, territorio es sólo uno de los elementos que componen un estado, pero no un municipio. Entiendo que es, como le acabo de decir, el propio municipio. Pero, en este sentido, también quiero que me aclare una cosa, ahora si es usted el que va a intervenir, y es si como habla de un municipio libre de paraísos fiscales, a lo que se está refiriendo es a que si pasado mañana viene una gran empresa que se pretende implantar en el Polígono Industrial y que tiene una de sus sedes, o lo que sea, en alguno de esos países, espero, de los que la OCDE marca como paraíso fiscal, no de los que ustedes determinan como paraísos fiscales por su propia cuenta o por la ideología de quien gobierna en esos países, pues efectivamente, con independencia de que esté pagando sus impuestos correctamente en todos los estados, le vamos a decir no por mucho que pueda generar cuatrocientos puestos de trabajo y no le vamos a dar licencia. Entonces, si ahora puede lo hace. Por supuesto, si es una empresa que está incumpliendo fiscalmente es que no le tenemos que abrir ni la puerta del despacho, pero si es otro caso, me gustaría saber cuál es su posición respecto a esta cuestión. La segunda de las cuestiones que dice me parece un brindis al sol, porque dice "estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios". Estudiar, ya está claro que no lo van a hacer, porque estudiar estudian poco, y respecto a lo de detectar y activar los mecanismos necesarios me gustaría que me dijese cuál va a ser el ejemplo. ¿Vamos a activar un mecanismo que impida los contratos negociados sin publicidad en este Ayuntamiento como mecanismo necesario, para darle transparencia y para saber que no contratamos con empresas que no tienen sede en paraísos fiscales? Porque, claro, se hace difícil entender determinadas cosas que ustedes plantean cuando se están haciendo determinadas cosas en este Ayuntamiento. Y luego habla de medidas de transparencia. Yo creía que este Ayuntamiento siempre lo hacía todo de una manera completamente transparente, es decir, no pongan ustedes la sombra de la duda sobre cómo se hacen las cosas. Creo que sobra, "va de soi", como se suele decir, que el Ayuntamiento lleva a cabo todas las contrataciones de una manera transparente, lo que pasa que, claro, en esa parte incluye "informar o dar comunicación a grupos parlamentarios municipales". Yo no sé a qué grupos

parlamentarios se refiere. No sé si es que es, ya le digo, del copia, corta y pega. Pero aquí no hay ningún grupo parlamentario municipal, hay grupos parlamentarios que son los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y los grupos municipales que son los grupos municipales de los distintos ayuntamientos de la provincia de Toledo, si interpreto lo que usted está diciendo.

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDNETA** para indicarle que termine con su intervención porque lleva el doble de tiempo.

A lo que el **SR. VELASCO RETAMOSA** responde que: Bueno, en esto voy a discrepar, Sra. Alcaldesa, porque creo que hemos oído hoy aquí intervenciones mucho más largas.

Insistiendo la **SRA. ALCALDESA-PRESIDNETA** de este modo: Pues no discrepe y termine.

Nuevamente el **SR. VELASCO RETAMOSA** toma la palabra para añadir que: Bueno, bueno, me queda nada. Cuando habla de "a la Comisión de Asuntos Económicos" supongo que quiere decir a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Castilla-La Mancha. Pero de nuevo lo interpreto porque no sé si se referirá a esta comisión. Yo, porque efectivamente las comisiones van cambiando de nombre en sede parlamentaria, me he tomado la molestia de mirar cuál era el nombre exacto de la comisión que lleva los asuntos económicos y presupuestarios de las Cortes de Castilla-La Mancha. Y luego dice "informar a los gobiernos de la comunidad autónoma de España y al Ministerio de Hacienda". Le voy a dar una primicia el Ministerio de Hacienda es el Gobierno de España. Si pone el Gobierno de España, no ponga el Ministerio de Hacienda y si pone el Ministerio de Hacienda no ponga el Gobierno de España. Son errores probablemente que proceden del copia y pega y de lo general que usted ha planteado en la moción. Y luego dice "tramitación de las disposiciones legales necesarias"..., y con esto acabo, y a mí me gustaría que me dijese a qué disposiciones legales se refiere, porque condiciona el que se aprueben esas disposiciones legales a que esto que quiere que aprobemos, sea efectivo porque dice "disposiciones legales necesarias para articulación en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente moción". Y si en el plazo de seis meses desde la aprobación de la siguiente moción no se articula ninguna medida legal necesaria ¿ésta moción qué es o cómo se queda?, ¿en el aire? Entonces, no entiendo tampoco mucho el sentido.

Pone fin al turno de intervenciones el **SR. GARCÍA PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien declara lo que sigue a continuación: Muchas gracias a todos y, de manera muy especial, a Raquel, a Henka, a María que como miembros voluntarios de Intermón nos acompañan esta tarde, como ejemplo de compromiso de muchas personas que sin recibir nada a cambio, trabajan en el día a día por la sensibilización, por hacer un mundo más justo, más humano, más decente, más transparente y, desde luego, en todos los ámbitos desde lo local a lo internacional, pasando por lo estatal. Dicho esto, agradecer, como no podría ser de otra forma, el tener la posibilidad de compartir esta moción con el Grupo de Ganemos Toledo, haberla formulado conjuntamente y agradecer el tono de la intervención de Ciudadanos, entendiendo que buena parte de las cuestiones que plantea son en el ámbito local, si bien hay aspectos que se tienen que trabajar a nivel internacional.

Lamento que el tono de la intervención del profesor Velasco nuevamente nos venga a dar la lección en esta tarde. Agradezco toda la sapiencia que demuestra y entiendo que, sí, probablemente su carrera profesional y haberse formado en varias universidades le puede avalar. Pero aquí, la mayor parte de los que componemos, estoy seguro, esta Corporación somos gente normal, gente corriente, quiero decir que no estamos formados en Harvard ni en Lovaina, pero que tenemos un propósito fundamental y es escuchar a nuestros ciudadanos. Pretendemos trasladar el sentir de buena parte de la sociedad civil y queremos compartir con ellos, porque el espíritu de mucha gente, de muchos votantes del Partido Popular así lo desean, queremos compartir con ellos el sentir de temas tan importantes como la evasión fiscal, la evasión fiscal a través de los paraísos fiscales sinceramente. Y agradezco el tono del análisis. Todos compartimos el mismo análisis. Los paraísos fiscales son sinónimo en gran parte de falta de transparencia. Lo que posibilita también la corrupción y por qué no, también actividades ligadas incluso al crimen, profundizan en lo que es la pobreza y la desigualdad, y más aún en los países más pobres en los que se da. Por eso en el Ayuntamiento, en nuestro Ayuntamiento desde Toledo, no queremos ponernos en ningún caso de perfil a temas que ética y decentemente, y por responsabilidad colectiva, tenemos que posicionarnos porque entendemos que la mayor parte de los ciudadanos están en esa lógica, en esa lógica y, por eso, precisamente es por lo que pretendemos una ciudad en la que primemos la responsabilidad social, el compromiso, la transparencia y desde luego desde un enfoque de sostenibilidad. Insisto, no podemos ponernos de perfil porque haya condicionantes normativos que efectivamente, como dice el Sr. Velasco, sí que los hay en el ámbito internacional en algún caso y, en este sentido, la propia moción determina lo que podemos hacer en el ámbito local. Bien es cierto, no podemos estarnos cruzados de brazos y empezaba haciendo un reconocimiento a los voluntarios y a las voluntarias de Intermón Oxfam como de todas las entidades que intervienen en nuestra ciudad, porque hay una tarea importante. El que esta tarde estemos aquí hablando de paraísos fiscales obedece a una lógica y es al impulso que han tomado las entidades sociales y la propia ciudadanía porque probablemente nosotros como gobierno no hubiésemos tenido esa presión para lanzar esa iniciativa y esta moción. Desde luego, parece claro que el dinero público es de todos, aquí incluso en Toledo, no puede ir a parar a negocios que operan en paraísos fiscales y que nos empobrecen, como decimos, fiscalmente, económicamente y, desde luego, va contra la ética y la decencia social. Y el efecto, como decía antes, es más devastador aún en los países más pobres. En suma, la declaración que pretendemos hoy, y estamos hablando de Toledo y del día a día y de fondos de Toledo, no pretendemos que quede en una declaración, como digo, ya sirve de por sí como instrumento de sensibilización y de toma de conciencia política, para avanzar en la inclusión de cláusulas sociales en nuestros procesos de contratación, que eso sí es importante, es un instrumento para alcanzar un fin, y en ese sentido en las cláusulas sociales no estamos negativamente plantando el tema como lo ha planteado el responsable o el representante del Partido Popular, lo estamos planteando en positivo, entendiendo que hay buena parte de las empresas que licitan, que trabajan con nosotros que tienen compromiso social, ética y que en todos los ámbitos tienen un comportamiento social adecuado en la ciudad. En este mismo sentido, no estoy hablando de cuestiones irrealizables ni de tratados internacionales. Por cierto, el propio Parlamento Europeo pide una lista negra de paraísos fiscales y un registro de los dueños de las empresas. No lo pedimos

nosotros sólo en el Ayuntamiento, ni tampoco somos solo los ayuntamientos, como el de Zaragoza, Sevilla, Barcelona, Murcia, Madrid, y los condicionantes serán los mismos que ha presentado el Sr. Velasco. Ahora bien, Toledo, desde luego, no se puede quedar en ese sentido atrás. En este sentido digo que el gobierno, o sea, que no son palabras huecas, que nuestro compromiso es real. El Gobierno Regional de Castilla-La Mancha acaba de aprobar el día 18 de octubre la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, incorporando una novedad importante y que la voy a leer: "la obligación de las empresas adjudicatarias de no tributar en paraísos fiscales, abonar salarios recogidos en los convenios colectivos y de cumplir los principios de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad o en situación de exclusión". Con esta declaración entendemos el gobierno de la ciudad, formado por el Partido Socialista Obrero Español y Ganemos Toledo, con esta declaración y su aplicación, sin duda, Toledo apuesta por seguir situándose a la vanguardia en el compromiso social, pero también en la ética, en la decencia y en el apoyo a los derechos humanos. Por eso, obviamente vamos a votar favorablemente a la moción.

10.3. PP: PARA LA APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN ÉPOCAS DE EXAMEN.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, habiendo sido rechazada la transaccional del Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno 12 votos a favor (9 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero: Que el Ayuntamiento de Toledo constituya un grupo de trabajo compuesto por representantes de la Biblioteca Regional, de la Biblioteca de la UCLM y del propio Consistorio para coordinar y optimizar la posibilidad de apertura de los diferentes espacios disponibles en horario extraordinario durante la época de exámenes.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Toledo comience, a partir del mes de junio de 2017, una experiencia piloto en la Biblioteca de Santa María de Benquerencia para que esta abra sus puertas en horario extraordinario durante la época de exámenes y de este modo poder comprobar la demanda real del servicio.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar toma la palabra el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, con esta exposición: De todos es conocido el incremento del número de universitarios en Castilla-La Mancha, llegando en el campus de Toledo a alcanzar una cifra que va de los siete mil a los ocho mil estudiantes. Algo importante tanto para el presente como para el futuro de nuestra ciudad. Unido a la oferta académica, se encuentran los puestos de trabajo y estudio en las bibliotecas universitarias, la biblioteca regional y las municipales que ofrece nuestro Ayuntamiento. La Biblioteca Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con trece puntos de servicio y tres salas de lectura. Centrándonos

en Toledo, el campus cuenta con tres bibliotecas: la de San Pedro Mártir, la de la Fábrica de Armas y la de la Escuela de Traductores. El número de puestos de lectura creció ligeramente a lo largo del año 2014 gracias a la reestructuración de algunos espacios, pasando en total a 4.704, de los cuales 913 corresponden al campus de Toledo. A lo largo del año 2015, esos puestos han crecido en más de 150 en toda Castilla-La Mancha. Sin embargo, precisamente en Toledo ha descendido, pasando de los 913 ya citados a 897, con lo que la ratio de alumnos por puestos de lectura ha variado. Si repasamos la serie histórica de esta ratio, podemos comprobar como ha ido evolucionado: en 2011 esa ratio era de 6,9 alumnos por puesto de lectura, en el 2012 de 6,98, en el 2013 de 6,95, en el 2014 de 6,63 y en el 2015 seis alumnos por puesto de lectura. Visto que las ratios han bajado en los últimos años y tras preguntar a los estudiantes, estos consideran que los horarios de apertura y cierre son mejorables. El problema radica cuando las bibliotecas municipales y la regional permanecen cerradas y estas ratios se disparan al ser utilizadas las bibliotecas universitarias por todo tipo de usuarios de la ciudad de Toledo. Este problema se agrava, como es lógico, en época de exámenes, oposiciones y pruebas de acceso a la Universidad. El horario de la Biblioteca Regional es el siguiente: de lunes a viernes, de 8:30 a 21:00 horas, sábados y domingos cerrados, julio y agosto también cerrado. El horario de las cuatro bibliotecas municipales, la de Buenavista, Santa Bárbara, Azucaica y Santa María de Benquerencia en invierno por las mañanas permanece cerrado y por las tardes se abre de 15:30 a 20:30, y en verano por mañanas abre de 9.00 a 14.00 horas y por las tardes permanece cerrado. Parece ser que hasta aquí estamos todos de acuerdo en que la oferta total puede ser suficiente o no, dependiendo de la época en que nos fijemos y ahí es donde aparecen las reivindicaciones de nuestros universitarios, una de las cuales consiste en que todas, todas las bibliotecas permanezcan abiertas los fines de semana y por las noches durante la época de exámenes. Desde nuestro grupo entendemos que sería una buena iniciativa por parte de nuestro Ayuntamiento que liderara el esfuerzo para tratar de conseguirlo y al mismo tiempo se demandaran los mecanismos necesarios para que los propios universitarios colaboraran a título de becarios en las labores de apertura y control de dichas bibliotecas durante esta época de exámenes. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, que el Ayuntamiento de Toledo, vía presupuestaria, adopte las medidas adecuadas para que en el 2017 se puedan abrir las cuatro bibliotecas municipales de la ciudad durante la época de exámenes universitarios, incluidas las noches (del 2 al 26 de enero y del 8 de mayo al 9 de junio en horario de 8:30 a 4:00 de la mañana); segundo, que el Ayuntamiento de Toledo inicie las conversaciones oportunas con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha para la apertura de la Biblioteca Regional durante los fines de semana y en época de exámenes (del 2 al 26 de enero y del 8 de mayo al 9 de junio en horario de 8:30 a 4:00 de la mañana); y, tercero, que el Ayuntamiento de Toledo inicie conversaciones con la Universidad de Castilla-La Mancha con el objetivo de conseguir conjuntamente la apertura de la Biblioteca del Campus Tecnológico de Fábrica de Armas en épocas de exámenes los fines de semana, concretamente, del 2 al 26 de enero y del 8 de mayo al 9 de junio en horario de 8:30 a 4:00 de la mañana.

En segundo lugar, la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade que: No podemos estar en contra de que se

amplíe el horario de las bibliotecas públicas en temporada de exámenes. Es más, creemos que es importante que las administraciones públicas faciliten los recursos que son de todos, a quienes por un motivo u otro, necesitan un espacio donde estudiar, garantizando este derecho a todos los alumnos. Nuestro grupo lo ha dicho muchas veces, debemos perseguir el equilibrio y la gestión eficaz, pero no debemos buscar la rentabilidad de un servicio público. Que cortar un servicio público por aplicar criterios de rentabilidad nos conduce a una devaluación del propio servicio público, al que tenemos derecho todos los ciudadanos. Busquemos, por tanto, la rentabilidad social y no la económica. Estamos completamente de acuerdo con su moción. Por supuesto que se la vamos a apoyar y lo que sí podemos pedir es que el horario no sea tan estricto, que sea un horario que se consue por el propio organismo competente, con los representantes de los trabajadores, si bien teniendo en cuenta la demanda de los estudiantes.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, declara lo que sigue: Permítame, de manera previa, que en aras de la información y del "buen rollo" y con la intención, sobre todo, de que al Sr. Velasco se le pase esto que tiene conmigo, le haga entrega de un dossier. Lo que yo le doy es el dossier "Iniciativa de Zona Libre de Paraísos Fiscales" que no lo ha redactado este ignorante concejal, sino que lo ha redactado Intermón. Ahí podrá ver usted la literalidad de la moción que tampoco la he redactado yo, la ha redactado Intermón, como le he explicado al principio. Yo comprendo que usted le pone simplemente el discutir conmigo, pero que no, que no es así. O sea, que léalo usted y yo estoy seguro, estoy seguro, estoy seguro... Perdón por la grosería, Sra. Alcaldesa. Perdón, he pedido disculpas, he pedido disculpas. Estoy seguro que en Intermón agradecerán sus doctas explicaciones que yo le pido, eso sí, que se las dé con algo menos de indolencia con que me las da a mí. Eso sí, con todo el cariño del mundo. Centrado ya en el tema de las bibliotecas... Sr. Gamarra, perdóneme que no haya empezado hablando con usted. Resulta curioso e incluso irónico el mensaje que nos trasladan y que cínicamente o tal vez sólo por olvido obvian ustedes algo básico en su moción y es el estado de las bibliotecas públicas. Ya nos tienen acostumbrados a esta estrategia que ya se convirtió casi en cantinela: cuando gobierno recorto, despido, desmantelo, cuando estoy en la oposición exijo que otros hagan lo contrario de lo que yo hice cuando gobernaba. Déjeme que le lea algo: "denunciamos públicamente el grave deterioro de los servicios prestados por las bibliotecas públicas como consecuencia del despido de un importante porcentaje de sus trabajadores, del recorte de sus ya escasos recursos, plantilla y horarios, del cierre de centros, que está causando el hundimiento de la red de servicios informativos y culturales públicos de carácter básico que tras largos años de esfuerzo y profesionalidad había logrado levantarse en nuestra comunidad". No lo digo yo, como dice el Sr. Velasco, lo dice un informe realizado por la Federación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas en el que ya en el 2012 y posteriormente después nos avisaba de cómo estaban desgraciadamente nuestras bibliotecas públicas. Tras cuatro años de su gobierno en la región, 42 centros de bibliotecas, 42 en toda la región terminaron cerrados. El 80% del presupuesto destinado a bibliotecas reducido y el 100% de los interinos, esto no fue el gobierno autonómico, de la red de bibliotecas del Estado despedidos. Y ahora, claro, vienen ustedes a pedir que deshagamos nosotros el entuerto y se les llena la boca en defensa de las bibliotecas públicas en las que, por cierto, en defensa de esas bibliotecas públicas siempre nos van a

encontrar. Yo no sé si por ingenuidad o por optimismo trato de ver en sus mociones, créanme que lo intento, un examen de conciencia en sus mociones y una muestra del reconocimiento del error en forma de atropello a lo público de su gestión al frente de Castilla-La Mancha. Ya saben que a mí me gusta echar un vistazo atrás siempre, no tan atrás, eh. Pero me cuesta y además han demostrado ustedes cierta falta de credibilidad en esta materia. Pero, en todo caso, Sr. López Gamarra, nos parece interesante la iniciativa que nos traen, entendiendo, entendiendo, supongo, que la idea es ampliar, en la medida de lo posible, la oferta de puestos de lectura y de estudio en las bibliotecas. Es verdad que podían haberlo hecho en la comunidad y en la hemeroteca regional en estos años anteriores, pero yo creo que nunca está de más y bienvenido sea, desde luego. De todas maneras, déjeme que le haga dos matices, ni siquiera son sugerencias, matices a la propuesta: una, nos inquieta un poco, y lo digo así, nos inquieta, no digo que estemos en desacuerdo, pero nos inquieta un poco lo que apuntan en su moción de la colaboración como becarios que nos indica en su propuesta. He dicho sólo que nos inquieta. Estamos dispuestos a estudiarlo, estamos dispuestos a valorarlo, pero, por supuesto, bajo ningún concepto, permitiríamos que se suplan puestos de trabajo de archiveros o bibliotecarios. Por eso sólo digo que nos inquieta, que habría que estudiarlo, que estamos dispuestos a verlo y a debatirlo, pero ya les aviso que bajo ningún concepto permitiríamos que se ocuparan puestos de trabajo. El otro matiz que me atrevo a sugerirle es en la exposición de motivos nos pide literalmente que, como Ayuntamiento, lideremos el esfuerzo para tratar de conseguirlo, el incremento de puestos, entiendo a que se refiere. Sin embargo, en los acuerdos ya nos lo da usted hecho sin estudios de demanda reales que nos avalen la iniciativa. Yo creo, y se lo digo con todo el espíritu positivo, para que la propuesta pueda salir adelante, que sería bastante más rentable para todos, que Ayuntamiento, Universidad de Castilla-La Mancha y Biblioteca Regional ofertaran, de forma coordinada, una iniciativa como la que ustedes proponen y que incrementara efectivamente de puestos de trabajo, de puestos de trabajo no, ojalá, de puestos de estudio y de lectura en las bibliotecas de competencia de uno y de competencia de otro en época de exámenes. Y la idea obviamente es no duplicar servicios y evidentemente atender la demanda real y cuantificable de los alumnos y alumnas universitarios o no. Mi compañero le propondrá alguna modificación en ese sentido y si la aceptan, para que esto tenga cierta mesura a la hora de ponerlo encima de la mesa, nosotros estaremos encantados de apoyar su propuesta. E insisto, a pesar de la historia, nos parece interesante, de verdad.

Vuelve a intervenir el **SR. LÓPEZ GAMARRA** para añadir lo siguiente: Va a tratar de hablarles una persona normal, Sr. García, una persona miembro de un grupo municipal que recoge las inquietudes y recoge una serie de eficiencias que han detectado otro grupo de personas normales, que son los universitarios. Esperemos que nos consideren a todos normales. Bueno, y ya que hemos visto el interés apasionado que tiene el líder de Ganemos, el Portavoz de Ganemos, que va a lo suyo, que lo primero que hace nada más coger el micrófono es "aquí estoy yo y yo tengo que quedar por encima de todos, y a mí no me da lecciones nadie y que conste. Tome usted el dossier". Ése es el interés que ha mostrado usted, Sr. Mateo. No hable de "irónico, de cinismo, que tal y cual". Usted es el mayor cínico de esta Corporación.

La **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** interviene para realizar el siguiente requerimiento: Sr. López Gamarra, quiero que retire el insulto al concejal, Sr. Mateo.

A lo que el **SR. LÓPEZ GAMARRA** comenta que: Lo retiro. Perdona usted. Lo retiro. Tiene usted razón. Pero, Sr. Mateo, nosotros traemos una proposición muy sencilla. Ya la han leído ustedes, la tienen delante. No hace falta que nos diga que somos irónicos y que lo podíamos haber hecho antes. Está muy concreta, muy concretita y sólo hace falta que la repasen. Pero bueno, tal y como le ponemos en la proposición, el número de universitarios en el campus de Castilla-La Mancha se ha visto incrementado en los últimos años de una manera considerable y entendemos que también, también han de incrementarse los medios que las administraciones ponen a disposición de estos universitarios. Bien es sabido que las bibliotecas son utilizadas no sólo como lugares de lectura, de consulta o, a la hora de documentarse, muchos estudiosos que están preparando determinados trabajos, sino que la utilizan todo tipo de estudiantes, universitarios, opositores o cualquier persona que lo necesite. Yo entiendo que todo esto es bueno, muy bueno, muy bueno, pero, claro, lo que no es tan bueno es que precisamente cuando los universitarios lo necesitan más, éstas bibliotecas permanezcan cerradas, ¿verdad? Hoy día casi todos estudiamos o deberíamos estudiar, hoy día casi todos leemos o deberíamos leer, hoy día casi todos investigamos o deberíamos investigar y casi todos hacemos mayor uso o deberíamos hacer uso de las bibliotecas, con lo cual lógicamente la oferta no es suficiente para la cantidad de personas que acuden o acudimos a las bibliotecas. Miren, mientras que en el resto de campus de Castilla-La Mancha el número de puestos en las bibliotecas ha aumentado, aquí, en Toledo, ha disminuido y la ratio lógicamente por puestos de bibliotecas es superior. Es decir, hay más personas que utilizan esos puestos en las bibliotecas que en el resto de los campus de Castilla-La Mancha. Si en cualquier época es difícil conseguir sitio poder estudiar, mucho más difícil lo tienen los estudiantes en la época de exámenes. Es lógico. Y los horarios también se las traen. Miren, la biblioteca regional entre semana cierra a las 21 horas, los fines de semana cerrado, en julio y agosto también cerrado; las municipales en invierno cierran todas las mañanas, todas las mañanas del invierno están cerradas y por las tardes están de 15:30 a 20:30, en verano al revés, se cierran todas las tardes y se abren todas por las mañanas de 09:00 a 14:00 horas. Total, que también los fines de semanas permanecen cerradas durante todo el año. Dentro de las municipales creo que deberíamos hacer mención especial a la que se encuentra en Santa María de Benquerencia, un barrio, un núcleo de población muy amplio, muy grande en el que también existe un gran número de universitarios. Y además, y además, digo que demos hacer especial mención porque está muy lejos al resto de bibliotecas, ya sean municipales o resto de bibliotecas de la ciudad. Centrándonos en las bibliotecas universitarias, parece ser que los universitarios tan sólo tienen quejas con respecto a la del Campus Tecnológico de Fábrica de Armas. Consideran, consideran que esa oferta es escasa precisamente cuando más la necesitan, cuando más la demandan, cuando más alumnos la usan, es decir, en época de exámenes. Nuestra propuesta, Sr. García, no se vaya, la de la gente normal, la de los universitarios, no es otra, es que la propuesta nuestra es la de los universitarios queda muy clara, queda muy clara y lo que deseáramos es que fuera precisamente nuestro Ayuntamiento el que liderara las iniciativas necesarias, para conseguir que las bibliotecas puedan ser utilizadas cuando lo demandan los

usuarios. Y, Sr. Mateo, no se preocupe usted, lo que venimos a decir es que siempre que fuera viable, en esa época extra en la que los estudiantes quieren que se abran esta biblioteca, si fuera viable, pues pudieran hacer prácticas, a título de becarios o cualquier fórmula que contemple la ley para ayudar en los horarios de control de apertura, cierre de esta biblioteca. Nada más, nada más. Si a usted no le parece bien pues expréselo. No pasa nada. Las fechas ya las tienen, las horas también las tienen y lo que tiene que quedarse claro es que sólo y exclusivamente se demanda que se abran estas bibliotecas en estas fechas y en estos horarios y permanezcan con los horarios normales el resto del año. Por lo tanto, Sra. Alcaldesa, el querer es podemos. Ahora vamos a ver su voluntad, si verdaderamente es la de recoger y tratar de resolver las demandas de los universitarios o, por el contrario, tan sólo se reúne con ellos en época electoral o, peor, en plena campaña. Tiene usted la oportunidad de enmandar algunas de las promesas incumplidas a los universitarios. Empezee a dar ejemplo y procure que los demás la sigan.

La **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** responde de este modo: Sr. López Gamarra, yo me reúno diariamente con mucha gente en la ciudad de Toledo, universitarios, universitarias, trabajadores, parados... Por tanto, no cuestione el trabajo y tiene la palabra el Concejal de Educación.

Toma la palabra el **SR. GONZÁLEZ CABEZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, para comentar que: Se ha convertido en costumbre del Partido Popular iluminarnos con sus fórmulas para buen gobierno de la ciudad, cuando en realidad tras ellas se ocultan sus errores pasados y presentes, pretendiendo con ello expiar sus pecados. No hace tanto tiempo se cerraron bibliotecas, donde ahora se soliciata apertura en ellas hasta la madrugada, para los unversitarios en época de exámenes. Pero, a pesar de esta contradicción en la manera de pensar y de actuar, nos parece positiva toda iniciativa que amplíe derechos y que ayude a nuestros jóvenes en sus estudios y en su formación, siempre que sea posible y que se optimicen los recursos públicos que están al servicio de todos los ciudadanos. Y me detengo y subrayo este argumento porque solicitan en su intervención que se presupueste este nuevo servicio para el año 2017. Es increíble y cuanto menos arrogante que propongan ustedes nuevas inversiones cuando conocen perfectamente que en este asunto puede venir a colación la reflexión del abate Sieyès cuando se refería al tercer estado, al denominarlo "el hombre robusto que tiene encadenado uno de sus brazos". Eso es exactamente lo que le sucede a los ayuntamientos. La regla de gasto que mantiene el Gobierno de España nos impide invertir nuestro superávit, como ya se ha dicho antes, en iniciativas como la que se propone en esta moción. No quiero pensar que el Grupo Popular pretenda recortar el presupuesto asignado a otros servicios para poner en marcha esta propuesta. Si por el contrario ésa es la idea, les solicitaríamos encarecidamente que nos indicase en cuáles lo harían. Por otra parte, este gobierno municipal mantiene una excelente relación con la Biblioteca Regional y con la Universidad de Castilla-La Mancha. Con lo cual no habría ningún inconveniente en entablar conversaciones con ambas instituciones para abordar el tema y constituir un grupo de trabajo para estudiar las posibilidades de apertura en esos horarios y en esas fechas de los diferentes centros dependientes de cada una de ellas. Por su parte, este gobierno municipal se compromete a poner en marcha, a partir del próximo mes de junio de 2017, una experiencia piloto en la Biblioteca de Santa María de Benquerencia para

sonderar la demanda del servicio y estudiar su posible ampliación en el futuro al resto de los barrios de la ciudad. La elección de dicha biblioteca, como bien ha expresado, se explica porque el Barrio de Santa María de Benquerencia es el más alejado de la Biblioteca Regional y de las bibliotecas del campus universitario. Para poder apoyar su moción presentamos la siguiente transaccional que sometemos a su consideración y que dice así: primero, que el Ayuntamiento de Toledo constituya un grupo de trabajo compuesto por representantes de la Biblioteca Regional, de la biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha y del propio consistorio para coordinar y optimiar la posibilidad de apertura de los diferentes espacios disponibles en horario extraordinario durante la época de exámenes; segundo, que el Ayuntamiento de Toledo comience, a partir del mes de junio de 2017, una experiencia piloto en la Biblioteca de Santa María de Benquerencia para que ésta abra sus puertas en horario extraordinario durante la época de exámenes y de este modo poder comprobar la demanda real del servicio.

Toma la palabra el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien matiza lo que sigue: Comoquiera que no es una propuesta a iniciativa sólo del Grupo Popular, sino que es de los representantes de los alumnos universitarios y comoquiera que lo que proponen es, como siempre, estudiar y empezar a examinarse a partir de junio del año que viene, no podemos aceptar su transaccional.

Se ausenta de la sesión el Sr. García-Tizón López, por ser afectado

10.4. CONJUNTA PP-CIUDADANOS TOLEDO: SOBRE LOS USUFRUCTUARIOS DEL PARKING DEL MIRADERO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, habiendo sido aceptada la transaccional del Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que por parte del Ayuntamiento de Toledo se requiera a ACVIL, S.L. para que respete los derechos de los usufructuarios del aparcamiento del Miradero, solicitando a la concesionaria a que deje sin efectos la Comunidad de Usuarios, en los términos que legalmente sea posible, que se ha constituido unilateralmente, e instando, el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus prerrogativas legales, a la empresa, el establecimiento de las condiciones a seguir en el cálculo de los gastos de mantenimiento a que están obligados los usufructuarios, que respete el fin y la naturaleza de dichas plazas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Presenta la proposición el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo exponiendo lo siguiente: El día 27 de Noviembre del año 2002, el entonces Alcalde-Presidente de esta Corporación, D. José Manuel Molina García, firmó con el representante legal de la mercantil NECSO

ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A, un contrato sobre concesión de obra pública, consistente en ejecución de aparcamiento, remonte mecánico, equipamiento cultural-palacio de congresos, en el entorno de Safont, y posterior explotación del aparcamiento, previamente por la Comisión Municipal de Gobierno se había aprobado el pliego de condiciones y el inicio del expediente de contratación relativo a la ejecución de las obras y explotación, con la adjudicación posterior, que tuvo una rectificación después. Por lo que aquí interesa, en el exponendo Quinto de dicho contrato se contempla la venta del derecho de usufructo y la reversión en el plazo de 50 años (Posteriormente, el 25 de Noviembre de 2008, se realizó una adenda al contrato suscrito con la empresa ACCIONA, modificando el artículo 25 referente a las tarifas, y ampliando el plazo de reversión de la concesión en 4 años, 8 meses y 14 días, hasta el 9 de Agosto de 2057). En la cláusula vigésimo quinta de dicho contrato se establece que el Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, inspeccionará, entre otras cuestiones la explotación del aparcamiento, y durante la explotación el concesionario vendrá obligado a facilitar al Ayuntamiento cuantos datos se soliciten sobre el uso del estacionamiento, número de entradas y salidas diarias de vehículos, duración de las estancias y cualquier otro extremo de tipo estadístico, laboral y fiscal que le sea requerido. Por su parte, el Pliego de Cláusulas Administrativas regiría entre otras cosas la explotación. El artículo 3.3.2 de dicho Pliego contempla que cuando el concesionario deje de explotar el aparcamiento público adjudicado, deberá entregar al Ayuntamiento de Toledo el inmueble y sus instalaciones en perfecto estado de funcionamiento. Dicho pliego también contempla en su artículo 23 el estacionamiento para residentes que podrán solicitar al concesionario la reserva exclusiva - venta del usufructo - de la plaza de aparcamiento, dentro del periodo de la concesión. Esta modalidad tiene una reserva máxima de 200 plazas de aparcamiento. Del mismo modo, en dicho Pliego, en su artículo 24, dentro de los diferentes precios y tarifas del estacionamiento, encontramos el precio máximo de venta del usufructo durante el plazo de la concesión de cada plaza de estacionamiento. El pliego contempla también la revisión ordinaria de las tarifas (art. 25), la inspección por el Ayuntamiento de la explotación (art. 26), el suministro de información al Ayuntamiento (art. 28), y las causas de resolución de la concesión (artículo 30), entre las que se recogen la alteración por el concesionario de las tarifas sin autorización municipal o la novación de la concesión. Igualmente el anexo 3 del pliego determina que los gastos de explotación deberán especificarse. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato inicial, podían cederse a un tercero (El contrato inicial dice que siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). (No tenemos la autorización de la cesión por él Ayto a ACCIONA), y así los diferentes usufructuarios firmaron un contrato de usufructo de plaza de garaje con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A, una vez adaptadas las condiciones de explotación mediante venta de usufructo, siendo la encargada de valorar las solicitudes y lista de admitidos la EMV. Conviene resaltar aquí que la adaptación de las condiciones de explotación relativas a la modalidad de reserva exclusiva - venta del usufructo - de las plazas del aparcamiento del Miradero se llevó a efecto por acuerdo en el punto nº15 de la Junta de Gobierno de 1 de Abril de 2009, habiendo sido precedido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de Agosto de 2008 sobre aprobación de las condiciones de adquisición de plazas de aparcamiento bajo la modalidad de usufructo,

emitiéndose informe jurídico favorable por la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio con observaciones. En la Estipulación décimo-tercera del contrato de usufructo, se obliga al usufructuario desde la adjudicación de la plaza, al abono de los gastos de comunidad que se fijan en el momento de la constitución de la comunidad de usufructuarios, que incluirán impuestos, tasas, arbitrios que recaigan sobre el aparcamiento y/o plaza, gastos que se devenguen por su explotación, seguros, reparación, mantenimiento, así como fondo de reserva. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de Junio de 2011, en su punto 8º, se autorizó definitivamente la cesión por parte de ACCIONA del contrato de concesión a favor de ACVIL APARCAMIENTOS S.L., en la fase de explotación del aparcamiento, previa la formalización de la escritura de cesión. No existe por tanto duda alguna que existen usufructuarios de dichas plazas de aparcamiento, y ello se desprende de los contratos anteriores y del Pliego de cláusulas administrativas y de otros documentos administrativos expedidos por este Ayuntamiento. El 24 de abril de 2014, se constituye legalmente la comunidad de usufructuarios. Los gastos no están individualizados. Las cuotas, las están ingresando los usufructuarios en la cuenta bancaria que la comunidad les ha indicado. Existe también el correspondiente libro de actas de dicha comunidad. A ACVIL, se la contestó también por parte de este Ayuntamiento (escrito de 26 de Mayo de 2014) ratificándola la condición de usufructuarios de aquellos que lo son en base al contrato de usufructo firmado. Han existido cartas del Presidente de la Comunidad de Usufructuarios a la Alcaldía (como la de 8 de Octubre de 2014, 15 de Marzo de 2015, 23 de Septiembre de 2015), solicitando reuniones para manifestar a esta Corporación los desacuerdos que existían y existen con ACVIL, quien pretende anular los efectos de los contratos de usufructo y cobrar una cuota mensual presente y futura, establecida unilateralmente por dicha concesionaria, siendo objeto de presiones dichos usufructuarios por parte de empleados de la citada empresa, pretendiendo que aquellos firmaran un documento de renuncia a sus derechos de usufructuarios; hubo una reunión infructuosa con el concejal entonces D. Rafael Perezagua, y el 14 de Abril con la Alcaldesa, el concejal de Hacienda y el Jefe de Gabinete. Estos usufructuarios no autorizan ni asistieron en su mayoría a la Junta General Extraordinaria de 28 de Abril de 2014, que tenía que ver con la Comunidad de Usuarios constituida unilateralmente por ACCIONA el 17 de Mayo de 2011, siendo en dicha Junta donde se aprobó la cuota que le correspondía pagar a cada usuario para afrontar los gastos comunes, y la liquidación de la deuda de los mismos, Junta a la que acudieron 3 personas que se abstuvieron en la votación. Han existido también cartas dirigidas por el Presidente de la Comunidad de Usufructuarios a ACVIL, para zanjar diferencias, sin resultado (27 de junio de 2014, 8 de octubre de 2014, 15 de octubre de 2014, 15 de marzo de 2015). Las consecuencias de dichas diferencias, se han plasmado en acciones judiciales por parte de ACVIL contra los usufructuarios, concretamente en juicios verbales de reclamación de cantidad, en los que se solicitaba la condena al pago de gastos de comunidad desde el 2009 hasta el 2015, fruto de los cuales es la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Toledo, de 12 de Enero de 2016. En otros casos, ante la intimación al pago de dichos gastos por parte de ACVIL en el expresado juicio verbal, se ha conseguido por parte de ésta acuerdos de satisfacción extraprocésal. El trasfondo del asunto, es que no se puede pretender por parte de ACVIL que exista una Comunidad de Usuarios integrada por todos los usuarios de las 584 plazas de las que consta el aparcamiento, sean de rotación o de usufructo, resultando imposible convocar a una Junta General de Usuarios a los de rotación

del aparcamiento; tampoco puede ACVIL representar a efectos de asistencia y voto a las plazas de aparcamiento de rotación y en definitiva, englobar en la misma a unos usufructuarios que no se consideran usuarios, ni quieren formar parte de una comunidad que no tiene ningún sustento legal. Entendemos por tanto, que en el presente supuesto, la Administración está mirando hacia otro lado, y no está ejerciendo las prerrogativas y derechos que la otorga la Ley de Contratos del Sector Público (Actual Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, que aprueba el texto refundido. Estas prerrogativas se contemplan en dicho texto en el artículo 249), entre las que se encuentran las que ostenta el órgano de contratación o el órgano que se determine, interpretando los contratos y resolviendo las dudas, acordando la resolución de los mismos, estableciendo las tarifas máximas, vigilando y controlando el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, imponiéndole las penalidades por incumplimientos, o ejerciendo las funciones de policía en el uso y explotación de la obra pública. El Ayuntamiento, por ello, no puede permitir que exista una comunidad de usufructuarios y de usuarios, cuando fue el quien adaptó las condiciones de explotación de la modalidad de venta del usufructo, no puede consentir que se dejen sin efecto los contratos de usufructo firmados por los usufructuarios con las obligaciones dimanantes de los mismos, ni puede admitir que se fijen las cuotas por gastos de comunidad sin especificarse a que corresponde cada concepto. Por otro lado, existen diferencias entre el usufructo (467 y siguientes) y el uso (523 y siguientes), tal y como están conceptuados en el Código Civil, y en este sentido aquel permite el arriendo de la cosa o la enajenación del derecho, en cambio en el uso no cabe el arriendo o el traspaso. Si el Ayuntamiento admitiera lo que está haciendo la actual concesionaria, estaría usurpando dichas facultades a los actuales usufructuarios. En base a lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten el siguiente acuerdo: Único - Que por parte del Ayuntamiento de Toledo se requiera a ACVIL, S.L. para que respete los derechos de los usufructuarios del aparcamiento del Miradero, solicitando a la concesionaria a que deje sin efectos la Comunidad de Usuarios que se ha constituido unilateralmente, e instando, el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus prerrogativas legales, a la empresa, el establecimiento de las condiciones a seguir en el cálculo de los gastos de mantenimiento a que están obligados los usufructuarios, que respete el fin y la naturaleza de dichas plazas. Muchas gracias Alcadesa, voy a ser breve, pero en este caso, creo que la exposición de motivos de la proposición conjunta, de matizar que hoy traemos a este pleno Ciudadanos y el PP, Partido Popular perdón, no deja lugar a dudas el punto de vista jurídico. Sin embargo, para su defensa o mejor dicho, la defensa de los derechos de los vecinos de Toledo que hoy nos piden ayuda a sus representantes políticos, creo que conviene repasar un poco el periplo de los afectados por este problema. Desde la firma del contrato con Acciona, siempre referido en el usufructo del 2009 se ha ido produciendo una serie de actuaciones por parte de la concesionaria ACVIL, encaminadas a dejar sin efecto los contratos de usufructo de las personas que adquirieron la plaza en abril de 2009. Por ejemplo convocan a la junta de comunidades de usuarios incluyendo también a los usufructuarios, no reconociendo, por tanto, aquí los derechos adquiridos por la compra del usufructo en abril de 2009. En 2011 se produce la cesión por parte de Acciona a ACVIL, actual concesionaria y dos años más tarde se produce la primera reunión de ACVIL con sus usufructuarios. En abril de 2014 se constituye la comunidad de usufructuarios. A final de mes ACVIL les convoca a una reunión de la junta de

comunidades de usuarios, pero ellos no acuden puesto que no son usuarios. En mayo de 2014 ACVIL convoca un cartel a la entrada del parking instándole a la firma de un nuevo contrato. Por tanto renunciando, obligándoles a renunciar a sus derechos. Obligándoles o pidiéndoles que renuncien a sus derechos. Ese mismo mes la actual concesionaria pide aclaración sobre la comunidad de usufructuarios al ayuntamiento, la junta de gobierno local se y aclara en los términos indicados por ACVIL. En junio de 2014 también, la comunidad de usufructuarios envía una carta a la concesionaria indicando que se ha constituido la comunidad de usufructuarios y pidiendo una reunión, no obtienen ninguna respuesta. En octubre de 2014 envían una carta al ayuntamiento informando de la situación que están padeciendo y solicitando una nueva reunión, tampoco obtienen respuesta. Ese mismo mes, nueva carta de la concesionaria no aceptando lo establecido en la junta de usuarios, puesto que son usufructuarios y solicitando reunión o entrevista, tampoco obtienen respuesta, pues sin respuesta. En noviembre de 2014, envían carta al ayuntamiento pidiendo información y una reunión. Nuevamente sin respuesta. En marzo de 2015, nueva carta a la concesionaria pidiendo otra vez una reunión, nuevamente sin respuesta. Y nueva carta al ayuntamiento pidiendo ser recibidos de nuevo, nuevamente sin respuesta. En septiembre de 2015, carta al ayuntamiento pidiendo ser recibidos, nuevamente sin respuesta. En febrero de 2016 se reúnen con el compañero, concejal Javier Mateo para exponerle el problema y en marzo hablan con el gabinete de alcaldía en dos ocasiones. En abril celebran la primera reunión con la Alcaldesa y adquieren el compromiso de convocar una reunión a tres bandas. Un mes más tarde crean un perfil en facebook y vuelven a reunirse con el concejal Javier Mateo y además con el Partido Popular en junio. Luego más adelante lo hacen con nuestro grupo, con Ciudadanos. Ese mes durante una reunión con la concesionaria ACVIL no cambia su postura, se mantiene en su línea. En julio este grupo de Ciudadanos, pidió al gobierno, en este caso en junta de portavoces, que celebrara una reunión a tres bandas, ayuntamiento, concesionaria y usufructuarios, el encuentro de ese mismo mes la concesionaria adquiere el compromiso de enviar una oferta a la comunidad y usufructuarios. Oferta que nos e recibe. Un poco después ACVIL vuelve a convocarlos como usuarios, normalmente no acuden enviando un escrito donde uno a uno los usufructuarios les explica que ellos no son usuarios. Y así vuelve a empezar el proceso. Mire, yo creo que ha llegado el momento de que la Corporación Municipal y no hablo de este grupo sino hablo de todos, busquemos una solución real a un problema real que tienen unos vecinos y que están demandando la intervención del ayuntamiento. Lo único que les pido es que ejerzan las prerrogativas y los derechos que otorga la Ley de Contratos del Sector Público. Que interpretemos los contratos y resolución de las dudas al respecto, el establecimiento de las tarifas máximas, la vigilancia y control, y cumplimiento de obligaciones de la concesionaria. Por eso hoy les traemos al Pleno Municipal esta moción que espero y ruego sea apoyada por el resto de grupos de esta Corporación.

En segundo lugar el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, enunciando que: En atención a lo farragoso de la exposición, innecesario en todo caso, y yo creo que a la vista del recorrido cronológico que ha hecho, intentaré ser breve pero con la intención de ser claro también. Lo hemos dicho en varias ocasiones tanto en público como en reuniones que hemos tenido con estos vecinos y otros que puedan tener problemas

parecidos. El hecho de que una administración saque a concurso un servicio público, y este parking así lo es, no le permite a la administración que sea olvidarse de su papel como garante de dicho servicio. Al contrario, la administración debe velar por el cumplimiento del contrato, lo que se recoge en el pliego de condiciones y por garantizar la prestación correcta del servicio de este y cualquier otro. Y la preservación de los derechos de los ciudadanos a los que va destinado. De todos es conocido que nosotros no somos partidarios de externalizar, como se dice ahora, o privatizar como decimos los servicios, pero eso no quita que tratemos de cumplir las obligaciones y competencias que se nos atribuye como gobierno y parte de la Corporación. En definitiva insisto que para ser breve pero claro, no queremos mirar para otro lado. Apoyamos la propuesta y haremos lo que esté en nuestras manos para mediar en un conflicto que ya lleva y dura bastantes años. Y garantizar los derechos de los ciudadanos a los que va destinado este servicio de parking.

Forma parte en el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien expresa lo que sigue a continuación: No sé si preocuparme yo o que se preocupe usted, porque vamos a volver a estar de acuerdo, lo cual, no sé. En cualquier caso me alegro y me alegro sinceramente, de verdad. Se ha hecho referencia por parte de algún concejal a la normalidad. Hombre, me ha parecido curioso que cite a la Universidad Católica de Lovaina y que nuestro compañero hable de nuestros pecados. No sé si es una nueva cuestión. Pero en este ámbito, a parte de defender universidades como la de Castilla-La Mancha u otras en el ámbito internacional, distendido sí quería hacer una precisión a la Sra. Alcaldesa. Sra. Alcaldesa, la misión de la oposición también es cuestionar el trabajo de la Alcaldesa. Y se lo vamos a cuestionar tantos y cuantas veces consideremos que es cuestionable su trabajo. Con todo el respecto, pero también con toda firmeza. Si cuestionamos su trabajo es parte también de las obligaciones de una Alcaldesa en asumir las críticas, consejos o sugerencias de la oposición, siempre que se hagan con el debido respeto y creo que así lo hacemos en este grupo. Entrando a lo que hacer referencia al fondo del asunto, yo creo que se ha explicado suficientemente y también trataré de ser muy breve porque estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Mateo. El nuevo propietario en un contrato usufructuario, es decir, el propietario sigue teniendo algunas obligaciones. Y en este caso el propietario es el Ayuntamiento de Toledo y debe de velar por el cumplimiento de las obligaciones. Con lo cual estamos de acuerdo. No voy a entrar en el índice cronológico de los hechos producidos, lo ha explicado correctamente el Sr. Esteban Paños, entre otras cosas, porque nosotros hemos firmado con ellos la proposición. Que al igual que ocurría en el ámbito de la ampliación del horario bibliotecario, no es nuestro exclusivamente, sino que es el recoger una petición de los vecinos. Sí quería hacer una breve reflexión dirigida a fundamentalmente al Partido Socialista, ya que todavía no ha manifestado su oposición. Las normas no son neutras si no que tienen una voluntad determinada. Y en este caso la voluntad determinada que tenía el origen de este contrato era, solucionar un problema en el ámbito del aparcamiento de Toledo, solucionarlo mediante 600 plazas y solucionarlo de forma distinta, con arreglo a distintas circunstancias. Solucionando 200 plazas de forma distinta para aquellos ciudadanos que vivieran en el entorno más cercano de donde se iba a producir el aparcamiento. En segundo lugar para aquellos ciudadanos que vivieran no el más cercano, pero sí dentro del Casco Histórico. Y en tercer lugar para aquellos ciudadanos que fueran trabajadores en el

Casco Histórico. Y se quiso dar una regulación distinta. Un contrato de usufructo, es decir, el concepto de usufructuario distinto al de usuario, que pretende mantener la empresa, y se quería dar para solucionar un problema no sólo para estos ciudadanos, sino para el conjunto de la ciudad, porque permitía retirar 200 vehículos de nuestras calles en el ámbito, de una dificultad tan grande como hay que es el aparcamiento. Lamentablemente el devenir de las distintas empresas que han adquirido la condición de empresa concesionaria, no pueden olvidar una realidad. El objeto que tenía el contrato original por parte del Ayuntamiento de Toledo y las condiciones, precisamente, en un contrato de usufructo del nuevo propietario que sigue siendo el titular de los bienes y a él volverá al cabo de los años de concesión, y que debe de estar en una situación, lógicamente, vigilante. Y ahí vuelvo a decir, estamos al cien por cien, con la explicación que ha dado el Sr. Mateo. La administración no puede mirar para otro sitio y debe ser el garante, además, porque además expresamente se contempla esa situación en el art.13 del pliego de condiciones. Dicho lo cual, creo que no merece la pena extenderse, sino solicitar de los representantes del Partido Socialista que se incorporen, en este caso, a la mayoría de esta sala, de este salón de pleno y de los representantes de los tres grupos políticos que ya han hablado y queremos satisfacción y garantía a unos usuarios que ven limitados o perjudicados en sus derechos, frente a una empresa concesionaria, no siendo ésta la propietaria ni la que en el fondo es responsable de los aparcamientos de la ciudad de Toledo.

Para finalizar este punto el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, portavoz del Grupo Municipal Socialista aclara que: He de confesar y lo saben, que me hubiera gustado que esta proposición no hubiera sido objeto de debate en este pleno. Y no por evitar el debate que no me importa, sino porque ello habría supuesto que se habría producido un acuerdo entre las dos partes, que nosotros hemos propiciado y ya les anticipo, vamos a seguir propiciando, en un asunto como saben y han dicho que viene de lejos, desde muy lejos. Como siempre nosotros no hemos dado la espalda, desde el primer momento hemos tratado de abordar la solución, solución que saben que viene de lejos. Digo con pleno conocimiento de causa, porque usted Sr. Paños, y usted también lo sabe, la Alcaldesa y yo personalmente, hemos intentado activamente llegar a este acuerdo. Y en mi experiencia en una reunión que tuve con ellos, le puedo decir que estaba convencido de que el acuerdo era posible. Y hoy sigo creyendo que el acuerdo sigue siendo perfectamente posible. Y además creo que es la mejor solución. Un asunto que, además como ustedes saben, está judicializado. Yo también estudié derecho, ejercí la abogacía y agradezco al Sr. Velasco y al Sr. Labrador las lecciones que nos dan algunas veces de derecho. Parece que se están recordando más su intención de profesor, que agradezco, que debatir los asuntos políticos que aquí estamos tratando. Y como les decía, aunque yo ejercí la abogacía, soy de los que cree que es mejor un mal acuerdo que un buen pleito. Ciertamente la proposición que tren ustedes, no hace falta nada más que leerla, tiene una cierta apariencia de demanda en términos judiciales, eh. No parece una propuesta política, parece una demanda. Una demanda a que este pleno le pretende convertir en juez. Como si esto fuera a resolverse así de fácil, como esto fuera un silogismo a, b, c, en derecho el silogismo la verdad que sólo lo aplica una persona que es el juez. Por eso a mí me gusta ser muy prudente. Pero que yo diga esto, no significa que vamos a dar la espalda a los vecinos. Porque yo entiendo que aquí traen no una demanda al ayuntamiento sino un requerimiento de nuestros vecinos, y así yo lo entiendo, para

que el ayuntamiento les proteja, defienda sus intereses y ejerza las funciones que como ayuntamiento le corresponda. Pero no podemos ir mucho más allá de lo que a derecho se refiere. Y evidentemente como le digo, nosotros tenemos ese interés, tanto son vecinos nuestros, como responsabilidad de ayuntamiento en cuanto es el propietario de la concesión. Y eso nos va a obligar a decirles que sí a su propuesta. Vamos a decir sí a su propuesta pero con una pequeñísima matización, vamos a proponer una transaccional pequeña, de tres palabras prácticamente y en la que por obvia creo que no tendrán más remedio que aceptar. Porque entenderán que además de apoyar a estos vecinos y les apoyamos y seguiremos apoyando y seguiremos riéndonos con ellos, nosotros siempre actuaremos con arreglo a dos principios. Uno, cumplir la legalidad y digo cumplir la legalidad en todos sus términos, y luego por una simple aplicación aquí en el pleno. Y dos defender el interés general de todos los ciudadanos de Toledo. Digo esto porque muchas veces porque las armas las carga el diablo. Y el interés general de los ciudadanos de Toledo también se tiene que tener en cuenta. Por eso, vamos a apoyar su moción y como les decía, con una transacción muy sencilla. Y que aparte de dársela ahora mismo, se va a traducir en añadir en los términos que legalmente sea posible, después de la expresión, que deje sin efectos. Sólo queremos añadir cuando dicen, se lo paso ahora mismo, cuando dicen solicitando que deje sin efectos a la comunidad de usuarios, decimos: "En los términos que legalmente sea posible". Para que no haya duda, no tiene más objetivo. Ya estando en derecho, estarán conmigo y por supuesto quien lo ejecute lo hará con arreglo a la ley.

Acto seguido contesta el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, manifestando lo siguiente: Por supuesto lo aceptamos porque aquí buscamos la legalidad y en este caso, no queremos otra cosa. Queda aceptada por parte de los dos grupos la transaccional en este acuerdo.

Se incorpora a la sesión el Sr. García-Tizón López

10.5. GANEMOS TOLEDO: DE RECHAZO DE LA DECISIÓN DE SESCAM DE NO CUBRIR LA PLAZA DE PEDIATRÍA DEL CENTRO DE SALUD DEL CASCO HISTÓRICO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, habiendo sido aceptada la transaccional del Grupo Municipal Socialista y rechazada la del Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar al SESCAM y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mantener la atención socio-sanitaria del centro de salud del Casco, y del resto de la ciudad, de forma correcta, cubriendo bajas, jubilaciones y vacaciones, garantizando así la atención del servicio de pediatría.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. GALÁN SORIA**, Miembro del Grupo Municipal de Ganemos Toledo exponiendo que: El grupo Municipal de Ganemos Toledo rechaza

la decisión del SESCAM de no cubrir por baja o vacaciones la atención pediátrica en el centro de salud del Casco Histórico. Nos preocupa la merma del personal facultativo que viene experimentando el Centro de Salud de Sillería por las políticas de la Junta de no contratar personal en ningún caso incluidas bajas o jubilaciones, lo que está generando que la prestación de los servicios sea cada vez más limitado. Si el gobierno de nuestra ciudad tiene como uno de sus objetivos principales la fijación de población en el Casco Histórico es imprescindible que se cuente con unos servicios básicos adecuados, entre los que se encuentran los servicios sanitarios. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo: - Instar al SESCAM y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mantener la atención socio-sanitaria del Centro de Salud del Casco de forma correcta cubriendo bajas, jubilaciones y vacaciones, garantizando así la atención del servicio de pediatría que hoy cuenta con único facultativo.

Seguidamente la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo enuncia lo que sigue: Desde este Consistorio son muchos los mensajes de preocupación que hemos recibido a cerca del despoblamiento del Casco Histórico, igual que son muchos los mensajes que incluyen, como máxima, la defensa de la sanidad pública. Pero si los contrastamos con la realidad se quedan en eso, en mero mensajes que hacen superficial lo que debería ser primordial. Y es que si leemos declaraciones de muchos de los aquí presentes, por ejemplo, sobre la acción de exigir financiación para la rehabilitación y la conservación, ya sea de calles, edificios, o parques, suelen terminar siempre con la coletilla de, para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas. La pretensión de inicio siempre parece sólida, pero lo es de veras si al mismo tiempo en lugar de incentivar la vida vecinal en el casco, lo que se adoptan son decisiones que sólo pueden diluirla o disgregarla. Porque escatimar en un servicio público esencial para un barrio sí es un mensaje claro, ya que trae consigo efectos que sólo perjudican a esos ciudadanos por cuyo disfrute en sus declaraciones sí velan. Desde hace más de una década se nos ha venido advirtiendo del envejecimiento del casco, con miras hacia la búsqueda de soluciones para revertir o ralentizar este proceso. Y a pesar de llevar conociéndolo, como digo, desde hace más de una década, no se nos ocurre nada mejor que incidir, y no de manera positiva, en servicios esenciales y a poder ser en el facultativo cuya especialidad es la salud en la infancia. Aquella que da continuidad al ciclo de la vida y en este caso de un vecindario. Así que como no podía ser de otra manera, votaremos sí a la moción, esperando a que la batalla sobre las culpas, sobre el desmantelamiento de los servicios públicos no se abra como en tantas ocasiones en este pleno, ya que está visto que las tijeras no son herramienta de un solo partido.

Acto seguido en nueva intervención, la **SRA. GALÁN SORIA** añade lo siguiente: Antes de empezar la intervención, bueno, Sr. Labrador, si hubiera defendido su partido la Universidad de Castilla-La Mancha durante cuatro años en la situación actual no estaría así. Y cuando venga el Sr. Velasco, le recordaré que la transparencia de este ayuntamiento, mientras estemos en el gobierno, le aseguro que ninguno de los contratos se encontrará como están actualmente, en un juzgado. La concesión del servicio de recogida de basuras SUFI, además no estarán rodeados de sombra como ocurre con la concesión del agua. Todos esos contratos adjudicados por su partido. Eso con respecto a la transparencia. Y ahora con respecto a la sanidad, vamos a hacer un poco de historia, que no viene mal y

así pues conocemos de dónde venimos. Cospedal toma posesión, sí, sí, Cospedal toma posesión en junio de 2011 y en su primera ley de presupuestos, ya aparece en el art.10 en criterios generales sobre nombramiento del personal funcionario interino, del personal estatutario temporal y sobre la contratación del personal laboral temporal, son cinco líneas, durante el año 2012 no se procederá la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos en el ámbito del sector público regional. Salvo en casos excepcionales, en los que contrato con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y grupos profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten a funcionamientos de los servicios públicos esenciales. Estos cortas y pegas Sr. Gamarra estuvieron durante el año 2012, 2013, 2014 y 2015, cuatro años. Sólo cambiaba el artículo, en uno era el 10 otro el 47 y otro el 38. Llegamos después de cuatro años de infierno, que la ley de presupuestos del 2016 con Emiliano García-Page ya como Presidente de la Comunidad. Aparece en la ley de presupuestos en el art.47 con el nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación del personal laboral temporal, en el ámbito del sector público regional, durante el año 2016, en el ámbito del sector público regional no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni nombramiento de personal estatutario, es decir, otro corta y pega. Es decir, más de lo mismo. Durante estos años de infierno, sólo se contrataba en situaciones de urgencia e inaplazables durante esos años en los que el centro de salud del casco y en todos y cada uno de los centros de salud de pueblos y de otras ciudades de toda Castilla-La Mancha, faltaban pediatras, neurólogos, cardiólogos, enfermeras, enfermeros, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería, celadores, y todo personal que hace posible que la ciudadanía tenga una atención sanitaria digna y adecuada, durante todos estos años el PP local, en ningún momento se puso al lado de los usuarios, ni siquiera de los profesionales. Más bien siempre estuvo enfrente. Nunca hicieron tantas ruedas de prensa, ni exigieron a su presidencia, a su Presidenta Dolores de Cospedal, que ya no recortase en sanidad, todo lo contrario. Alguno de sus concejales, que actualmente dicen no a los recortes, abandonaban los plenos, proferían frases tales como no me importa o no me interesa. Y el portavoz local actual del Partido Popular, en su cargo de Delegado de Gobierno, permitía y animaba que a esas personas que exigíamos no a los recortes fuésemos multados. Y a aquellos que encerrados en el hospital cuando exigíamos contratación, apertura de urgencias nocturnas en distintos pueblos, aperturas de plantas, no derivaciones a clínicas privadas, fuésemos desalojados del hospital. Pero eso claro, para ustedes es pasado, pero para nosotros los que hemos estado ahí es la causa principal de la situación del presente actual. Sinceramente, me resulta increíble ver cómo en un año y medio los mismos que aplaudían, elogiaban, incluso justificaban todos y cada uno de los recortes en los que estábamos sometidos, que llevaba a cabo María Dolores de Cospedal, exijan ahora día tras días lo que justificaban antes. Mi pregunta es lo que ha cambiado en año y medio y sólo tengo una respuesta, porque la situación es la misma, es que ahora ya no está Cospedal en el gobierno de la comunidad. A ustedes les importa la sanidad lo mismo que a mí el sexo de los ángeles, exactamente lo mismo. En otras palabras, nada. Usan la sanidad para hacer política. Señorea y señores, por lo menos tengan decencia, coherencia, la ciudadanía está harta ya de estos cambios según estoy en el gobierno o estoy en la oposición. Por nuestra parte y mostrando coherencia eso que a ustedes les falta,

porque hay un montón de ejemplos. Por ejemplo, en las Cortes mientras se habla del tema del amianto, alguien vota en contra y dos semanas después en el ayuntamiento la misma moción de amianto la aprueban, la misma persona, una coherencia... Consideramos si queremos un casco vivo, que no sea un casco vacío, que no sea desierto, que no convirtamos el casco en un museo, necesitamos dotaciones de servicios, esos sí, públicos cien por ciento, como un centro de salud, con todo el personal necesario para atender a niños, jóvenes, adultos y ancianos, así como una política en materia de sanidad que cubra todas y cada una de las necesidades de la ciudadanía. Necesitamos por tanto, la eliminación de la ley de presupuestos de la junta, de esos artículos que prohíben la contratación de personal sanitario. En fin, uno porque empezaron y otros porque continúan, aquí nos encontramos, los de siempre, luchando contras la despolíticas en materia de sanidad de nuestros dirigentes de la comunidad. El detrimento del personal sanitario y facultativo conlleva el detrimento de la atención sanitaria que reciben nuestros ciudadanos. La falta de personal conlleva el aumento del tiempo de espera en las consultas, el estrés del paciente y del personal. Aumenta la aparición de situaciones que no deseamos nunca. Ahora, a todo esto, añadimos que además de que sólo hay un pediatra, pues no le sustituimos en sus periodos vacacionales, con lo cual tienen los niños pediátricos en el casco. O bien ni se ponen malos ni se vacunan durante el periodo vacacional facultativo. O bien el desplazamiento a las urgencias pediátricas del Virgen de la Salud saturando, por tanto, las urgencias pediátricas del Virgen de la Salud. Exigimos, por tanto, que esta situación que se ha repetido año tras año no vuelva a repetirse ni un año más, ya que al tratarse del único pediatra en el centro, no hay que ser un lince para darse cuenta que esta situación es urgente, inaplazable y además es una situación prioritaria y que afecta a servicios públicos esenciales.

Forma parte del debate la **SRA. GARRIDO POLONIO**, Miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo que sigue: Lo primero de todo recordarle a la Sra. Galán, no me voy a proponer contestarle a su discurso frase tras frase, porque lamentablemente siempre tiene usted el mismo discurso. Se trate de lo que se trate la moción y venga lo que venga usted a contar. Siempre es el mismo discurso. No obstante quiero recordarle, quiero recordarle, que se le ha olvidado comentar en el principio de su intervención se le ha olvidado comentar, los 70 millones de euros que el Sr. Page perdonó a la empresa Tagus, eso usted no lo ha contado. No obstante, no obstante de nuevo quiero recordarle que el recorte de horas que usted ha mencionado, el recorte de horas lo efectuaron sus socios de gobierno, no se le olvide. A pesar de este inciso yo continuo porque a lo que he venido es a la moción que nos traemos entre manos. En cuanto a la moción, lo primero de todo, quiero agradecer al Grupo de Ganemos que se hayan hecho eco tan rápidamente de nuestras demandas, porque está claro que esta moción les ha surgido a ustedes después de la pregunta que en el pleno, esta concejal que está en el uso de la palabra, formuló el pasado 15 de septiembre y que preguntaba a la Alcaldesa textualmente: "Ante la reducción de personal médico del Centro de Salud de Sillería, nos puede decir qué gestiones está usted haciendo ante el Gobierno Socialista del Sr. Page para garantizar a los toledanos que vuelva a haber el mismo personal médico que al principio de la legislatura". Si a esta pregunta unos las notas y ruedas de prensa que nuestro grupo viene realizando en estos términos desde entonces, no tenemos más remedio que decir que, nos alegramos enormemente, que se unan a nuestras peticiones y que compartan nuestras

inquietudes. Ahora bien, no quiero continuar sin recordarles, señores de Ganemos, que ustedes están en gobierno y que sus socios pertenecen al Grupo Socialista, que es el mismo partido que gobierna en la Comunidad Autónoma. Y por tanto, nos extraña mucho que la vía que han encontrado ustedes más adecuada para llevar a cabo una reivindicación política de servicios sanitarios básicos, sea la moción municipal. Puesto que insisto, ustedes son gobierno, pero se empeñan en mostrarse como oposición. Por eso les invito a que primero formulen sus quejas a sus socios de gobierno, porque son los mismos que están en el gobierno autonómico y lo primero es presentar sus mejoras en políticas públicas dentro de su gobierno, que es donde ustedes trabajan o deben trabajar. Y donde ustedes realizan o deben realizar sus acciones políticas. Todos entendemos que si ustedes gobiernan, tienen capacidad y con un gran margen de éxito, para decir a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Page que se pongan de acuerdo en la aplicación de estos servicios sanitarios básicos. Y entonces seremos nosotros como oposición, aunque fuimos los más votados, los que estudiaremos sus políticas y en función de cómo sean y cómo se apliquen, nosotros les instaremos a mejorarlas. Les podríamos exigir que las cambien e incluso les aplaudiremos cuando así lo merezcan. Porque nosotros señores de Ganemos, aunque repito, los más votados, sí somos oposición. Usted es gobierno, pero no se comporta como tal, por eso le pedimos que exija estas medidas llamando a las puertas que por su condición de gobierno son más adecuadas y por tanto más eficaces. Porque usted tiene la competencia y la capacidad para hacerlo directamente, y no tiene ninguna necesidad de instar en pleno al partido de sus propios socios de gobierno. ¿O qué pasa que sus socios de gobierno no atiende sus peticiones?, ¿o que la junta de gobierno no hace caso al gobierno municipal?, ¿o es que se llevan ustedes mal?, ¿o es que no encuentran un punto de acuerdo o no dialogan?, ¿o es un mero paripé esta moción, un auténtico paripé? De este otro modo es incomprensible esta petición. Otro gran detalle que hay que destacar es que esta moción que viene presentada por un partido que tanto exigió y reivindicó en la oposición, utilice en su moción una palabra tan sutil como es instar. Y no una palabra más contundente propia de su estilo como es exigir. Y es que señores de Ganemos, en su propio lenguaje se refleja su acomodamiento a la situación que ustedes tienen ahora como gobierno. Porque el término exigir es fuerte, pero el término instar es suave y débil. Cuando ustedes gobiernan no se le reconoce, se acomodan y dejan de reivindicar y de exigir. Y dejan ustedes de hablar de suprimir plazas y comienzan a hablar de reasignar efectivos. Dicho en pocas palabras, cuando ustedes gobiernan se desinflan y pierden toda la argumentación que les ha llevado al gobierno. Porque se permean de la situación y lo que antes les indignaba ahora sin ningún pudor lo toleran. Y llegan ustedes a defender lo indefendible, lo que hace diecisiete meses ustedes reclamaban gritando hoy callan tolerándolo. Podría mencionar innumerables situaciones que han reivindicado a voces cuando el PP gobernaba la autonomía y que hoy sólo susurran como la apertura del Hospitalito del Rey, la paralización del Hospital General de Toledo y así una tras otra. ¿Y a qué conclusión llegamos?, pues muy sencillo, se ven ustedes obligados a hacer este tipo de mociones que yo llamaría reivindicativas light, porque gritaron tanto, que aunque no tienen más remedio que reivindicarlo, pero ojo, no lo reivindican mucho, sólo un poquito. Pero aun así, y como he dicho es una moción light, es decir, floja que se queda corta en su contenido. Y le digo sinceramente no creo que sea por falta de trabajo, sino más bien que como he dicho antes, sólo pueden susurrar ya, ni gritan ni exigen. Que distintas se ven las cosas cuando se tienen responsabilidades de gobierno. Y qué

poco se grita cuando es a tus socios a los que tienes que gritar cuando son los responsables. Y presentan ustedes esta moción light en la que instan a mantener un solo servicio de atención primaria, como es la pediatría y en un solo centro de salud, como es el del Casco Histórico. Sobre todo teniendo en cuenta, que también en el casco falta un médico de familia desde el principio de la legislatura. Nos ha sorprendido enormemente y no acertamos a comprender, qué motivos les ha llevado a primar el servicio de pediatría y el centro de salud del casco frente al resto de servicios de atención primaria y frente al resto de centros de salud de Toledo, ¿no les importan los otros servicios de atención primaria?, ¿sólo les importa un centro de salud?, ¿o es que creen ustedes que los demás centros de salud no están faltando profesionales sanitarios? Porque si ese es el motivo ya le digo yo que sí, que también falta en el Polígono, Santa Bárbara, en el de Palomarejos, por eso les invito a que no dividan a los toledanos en dos categorías, ciudadanos de primera y en los de segunda. Todos y digo todos tienen derechos a todos los servicios sanitarios de atención primaria. Por eso les vamos a proponer una transaccional muy sencilla y que seguro que no pueden rechazar. Consiste en: Modificar pediatría por servicios de atención primaria y Centro del Casco Histórico por todos los centros de Toledo. Se la paso a leer: - Instar al SESCAM y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mantener la atención socio-sanitaria de los centros de salud de nuestra ciudad, de forma correcta, cubriendo bajas, jubilaciones y vacaciones, garantizando así la atención de todos los servicios sanitarios de atención primaria a todos los toledanos.

A continuación el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica lo que sigue: Antes de entrar en lo que es la proposición, sólo hacer una reflexión, porque he oído, no sé a qué venía de hablar de un perdón de 70 millones por parte del Sr. Page a la empresa Tagus, no sé a qué venía muy bien. Creo que el Grupo Popular dispone de todo el expediente de Tagus para que vea a dónde está el perdón. Pero sin entrar a valorar cuales son las consecuencias últimas de Tagus, le voy a decir dos cosas y es para que lo recuerde. El contrato de Tagus se hizo por el Partido Popular en el mismo momento, al mismo tiempo que se hacía el de Sufi. No tengo que recordarle, lo digo con mucha precaución, eh, que como está la junta de gobierno del equipo Popular en aquel momento por Sufi. Tagus también se hizo en aquél momento. Lo digo porque esa es la realidad en este preciso instante. No quiero debatir más sobre ello, porque siempre insistimos que lo nuestro es arreglar problemas y no recordar, pero ustedes traen cosas que yo entiendo aquí no venían a cuento. Lo que la moción representa, he de decir, que de inicio sorprendentemente con alguna de las propuestas que usted ha cerrado ahora, de inicio vamos a compartir la propuesta del Grupo Municipal Ganemos. Y vamos a compartir la propuesta porque compartimos muchas cosas, por eso somos equipo de gobierno, y porque en este tema, en el tema de la sanidad compartimos también una sanidad universal, pública, gratuita y de calidad. Y esto es lo esencial en esta moción y esto es lo esencial por lo que nosotros vamos a apoyarlo. Porque claro, que nosotros, lo digo como Partido Socialista, hemos defendido una sanidad, pública, universal y gratuita, lo hemos acreditado desde el año 1986 con una ley, en que los miembros del Partido Popular que siguen siendo del Partido Popular, entonces Alianza Popular, se abstuvieron, eh, que es la Ley General del Sanidad, hemos mantenido esa ley hasta la Ley General de Salud Pública de 2011. Es decir, desde 1986 hasta 2011 hemos avalado la defensa de una sanidad universal, pública, gratuita y de calidad. Pero es que el

Gobierno Socialista en Castilla-La Mancha durante muchos años consiguió unas prestaciones que hizo que los niveles de calidad que se prestaban en la Sanidad Pública de Castilla-La Mancha fuera de lo mejores valorados de España. Y estos son datos objetivos, es decir, el Partido Socialista se ha caracterizado siempre por mantener unos servicios sanitarios públicos, gratuitos y de calidad. Ciertamente podemos decir las cosas como queramos y no sería un motivo, ni me importa realizar los motivos, lo que sí puedo decir es que durante el Gobierno de la Sra. Cospedal estos servicios sanitarios han tenido un retroceso absoluto, absoluto. Pero eso no vamos a cuestionarlo. Nuestra cuestión siempre es el futuro y el futuro es el que vamos a compartir con esta proposición. Y por eso lo vamos a apoyar, y sin embargo quiero hacer una salvedad. Es verdad que a mí no me corresponde defender cuál sea la política sanitaria de la Junta de Comunidades. Yo estoy aquí para defender los intereses de los toledanos, así lo voy a hacer y por eso voy a defender esta moción. Pero me parecería también injusto, injusto, dejar pasar por alto algún fundamento, fundamento de la iniciativa y de algunas de las cosas que aquí se han dicho. La iniciativa se fundamenta en que hubo falta de atención pediátrica. No conozco ni un sólo niño que no se le atendiera pediátricamente, ni un sólo niño, todos los niños fueron atendidos. Además, el Centro de Salud del Casco es uno de los pocos de Castilla-La Mancha y hasta de España, cuenta con un pediatra de promoción MIR. No me pueden decir que no hay atención pediátrica cuando no hay MIR pediatra que presta la atención a los niños, porque en este caso estaríamos diciendo que más del 60% de la población en España no tiene atención pediátrica. No debemos confundir la atención pediátrica con el pediatra. Por eso le digo que es una de las pocas, uno de los centros donde existe pediatra MIR. En segundo lugar, sobre la situación del casco, claro decir que falta sanitarios, decirlo por decir es relativamente fácil. ¿Saben cuál es la ratio normal de que exista, cuántas tarjetas por médico? Pues una ratio habitual óptima está centrada en 2.000 personas. La máxima 2.400, perdón, estoy hablando de facultativos, me alegra que me lo diga para que me lo confirmen. ¿Saben cuál es la ratio en Sillería? 1.389. ¿Saben cuál es la ratio en Palomarejos? 1.522. ¿Saben cuál es la ratio en Santa Bárbara? 1.532. ¿Saben cuál es la ratio en Santa María de Benquerencia? 1.815. Todos lejos de 2.000 y por supuesto de los 2.400. Hablamos de la pediatría de 1.500 a 2.000 la ratio de prestación, sí, sí. ¿Saben cuál es la ratio en el Casco? 1.122, 1.122, 1.122. Estos son los datos. Los datos decía que sí, lo digo en la asistencia pediátrica. Entonces claro, decir que no hay asistencia pediátrica, por cierto, ¿saben qué servicios no se prestan cuando falta el pediatra por ausencia por vacaciones?, ¿saben los servicios que no se prestan?, no se prestan los servicios que están programados desde el control del niño sano, eso es lo que no se prestan. Pero cualquier atención sanitaria que necesite un niño se le atiende. Por lo cual y usted lo sabe también y se le atiende muy bien, muy bien. Pero como esto es por poner, no, no, si yo lo digo, he dicho que comparto el principio y no sería justo que no dijera los datos que estoy diciendo, porque eso es a mi parecer lo que no sería justo. Pero, ¿por qué vamos a apoyar la moción? Vamos a apoyar la moción porque queremos ser congruentes. Y porque entendemos que apoyando esta moción estamos apoyando la calidad en una sanidad universal, pública y gratuita. Y eso lo que compartimos y es lo que apoyamos. Por eso lo vamos a apoyar. Y lo vamos apoyar además con una transacción que para sorpresa mía y quizá suya estamos muy cercanos. Hemos propuesto también que instar al SESCAM y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mantener la atención socio-sanitaria del centro de salud del casco y

del resto de la ciudad, de forma correcta, cubriendo bajas, jubilaciones y vacaciones, garantizando así la atención del servicio de pediatría. Por nuestra parte, Grupo Ganemos, no nos importaría también a los servicios de atención primaria. Como la teníamos por escrito se la pasamos.

Por último el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, cierra con las siguientes palabras: Estoy un poco abrumado Sra. Alcaldesa, tanta atención a nuestras propuestas en sanidad. Qué pena que no haya sido siempre, que no haya siempre sido así. Lo voy a explicar, si me permite, como tengo dos, por explicar un poco la cuestión, si me da usted dos minutos Sra. Alcaldesa lo explico rápido. Efectivamente, nuestra idea era poner la atención sobre el centro de salud del casco. Primero nos lo critica, luego le parece bien, luego nos lo critica y luego les parece bien. Estoy tratando de explicar...

Seguidamente interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** llama la atención a la sala. Ya sé que llevamos mucho tiempo aquí, pero respeten los turnos. Sra. Garrido está hablando el Sr. Mateo que es el que tiene que aceptar o no las transaccionales.

Continúa con su intervención el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, enunciando lo que sigue: Voy a intentar hacerlo sin alusiones para que nadie se sienta ofendido. La intención de la moción que traemos hoy al Pleno del Ayuntamiento de Toledo es poner el foco en el Centro de Salud de Sillería. Algo que espero que compartamos todos. Y la función o intención que teníamos también sobre esta cuestión, es poner el foco sobre el servicio de pediatría en el Casco Histórico de Toledo. No tenemos ningún problema en la cuestión de ampliarlo al resto de los centros de salud en la ciudad de Toledo. Pero mire, era la cuestión hablar de pediatría. Por lo tanto, vamos a aceptar la transaccional que nos propone el Partido Socialista y no vamos a aceptar la transaccional del Partido Popular. Estaría bueno, no voy a hacer alusiones he dicho. Y la razón es muy sencilla. Se lo dije al Sr. Portavoz del Partido Popular en varias ocasiones. En cuestiones de sanidad mientras ustedes no reconozcan la brecha que hicieron estos cuatro años, no vamos con ustedes ni a la vuelta de la esquina.

10.6. CIUDADANOS TOLEDO: ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero: Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico de Subvenciones de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Segundo: Que se recojan en dicho Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos que se persiguen, el ente concedente, la modalidad de la concesión,

los destinatarios a quienes van dirigidas, el importe económico y la aplicación presupuestaria.

Tercero: Que el Plan Estratégico de Subvenciones se base en los siguientes principios:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad y concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión basada en criterios objetivos establecidos previamente en la convocatoria con el objetivo de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- Eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

Cuarto: Con carácter anual, elaborar un informe objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal que recoja, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones, conclusiones y propuesta de mejorar para la elaboración el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar presenta la proposición el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo: La Ley General de Subvenciones 38/2003 del 17 noviembre tiene entre sus objetivos incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionar, redundando así en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. El texto legislativo recoge como uno de sus principios básicos el de la transparencia y, en este sentido, su artículo 8.1 establece que "las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". Trece años después de la entrada en vigor de dicha ley, en Toledo aún carecemos de este Plan, a pesar de que nuestro Ayuntamiento destina, y no he sido capaz de poner una cantidad concreta de dinero a subvenciones y convenios de diferente índole y características. Sirvan, como ejemplo, los convenios firmados entre el Consistorio y diversas entidades sociales y culturales por valor superior a los 30.000 euros, la convocatoria de subvenciones 2016 para proyectos de ayuda de emergencia y

acción humanitaria o las subvenciones destinadas a las asociaciones vecinales. Este grupo municipal entiende que es necesario que el Ayuntamiento de Toledo elabore y ponga en marcha un Plan estratégico de subvenciones que aglutine todas ellas para, en primer lugar, cumplir el mandato recogido en la Ley 28/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones a aprobar su correspondiente Plan Estratégico. Por otro lado, consideramos fundamental optimizar el acceso de los vecinos a las subvenciones con garantías de transparencia, uniformidad y libre concurrencia, así como racionalizar la gestión municipal subvencionar dotándola de una planificación transversal, procedimientos sistemáticos y herramientas avanzadas de evaluación. Por todo lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Toledo a que adopten los siguientes acuerdos: Primero. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico de Subvenciones de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones. Segundo. Que se recojan en dicho Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos que se persiguen, el ente concedente, la modalidad de la concesión, los destinatarios a quienes van dirigidas, el importe económico y la aplicación presupuestaria. Tercero. Que el Plan Estratégico de Subvenciones se base en los siguientes principios: -Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad y concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa. - Concesión basada en criterios objetivos establecidos previamente en la convocatoria con el objetivo de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios. -Eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente. -Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas. Cuarto. Con carácter anual, elaborar un informe objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal que recoja, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones, conclusiones y propuesta de mejorar para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones. Seré breve, pero me gustaría concretar alguna cosa y matizar. Bien, con esta proposición que presentamos hoy al pleno, no pretendemos señalar con el dedo ni acusar, ni insinuar que todo se hace mal en sistema de subvenciones o ayudas. Nuestro objetivo es siempre constructivo, el de mejorar, porque es obvio que siempre podemos hacer las cosas mejor. Sabemos que ustedes nos dirán que todas las subvenciones se otorgan criterios de transparencias, publicidad y libre concurrencia. Pero ustedes saben, también como nosotros, que no es del todo cierto, porque no siempre hay convocatorias. Es cierto que este equipo de gobierno, en lo que llevamos de legislatura ha dado pasos muy importantes, así por ejemplo, se han establecido nuevos criterios, ahora objetivos, para realizar el reparto de subvenciones a las asociaciones vecinales. A la cual se anunciaba que se destinan 77.903 euros. También aplaudimos el reparto de 210.000 euros en ayudas de emergencia y acción humanitaria, programa de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo. Subvenciones otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, basados en proyectos que sí que han sido valorados por la Universidad de Castilla-La Mancha siguiendo unos criterios preestablecidos. Son avances sí, pero por mucho que nos empeñemos y que ustedes traten de

convencernos, no cabe duda de que aún estamos muy lejos de tener en Toledo este plan estratégico que nos pide la Ley General de Subvenciones de 2003 y que ya está en marcha en numerosas ciudades de nuestro país. Hablemos ahora de cifras que se nos escapan, según los presupuestos que destinamos. A parte de transferencias al exterior por valor de unos 200.000 euros, destinamos mediante convenios y subvenciones nominativas, a servicios sociales con carácter nominativo 150.928 euros. A la sección de cultura, 80.500 euros. A la sección de juventud 17.690 euros. Otras subvenciones genéricas, así se llama el concepto 605.517 euros. Mire, de verdad, de una manera constructiva, no ponemos en tela de juicio la finalidad y la conveniencia de otorgar subvenciones a determinadas entidades de nuestra ciudad que prestan un servicio concreto. Pero este grupo entiende que si hacemos gala de participación real y transparencia, queremos, como objetivo, o deberíamos tener como objetivo y como foco final, poner en marcha este plan que les estoy, que desde este grupo les estamos reclamando, un Plan Estratégico de Subvenciones, sobre todo para que podamos impulsar el tejido asociativo de nuestra ciudad, dar más oportunidades aumentando la transparencia y la libre concurrencia de todas las asociaciones.

En segundo lugar la **SRA. GALÁN SORIA**, Miembro del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, quien expresa lo siguiente: Pues nada Esteban, no tengo más que decirte que otra vez más tienen parte de razón, parte, ya te lo expliqué, es parte de razón. Como bien sabes que te han tenido que explicar que el Plan Estratégico de Subvenciones se puede hacer de varias formas. Podemos hacer uno general que incluyan todas las subvenciones o se pueden hacer por concejalías, por consejos. En principios estamos decidiendo, ya hay dos áreas como participación ciudadana, que tienen perfectamente definido el plan. Tenemos áreas como cooperación que tiene perfectamente el plan. Y ahora yo le digo, en los próximos presupuestos vas a encontrar una hoja muy parecida a esta. Coge los apuntes para vea en los presupuestos y pone, aplicación presupuestaria, la partida, descripción, el importe, plazo de consecución, los objetivos, fines, a quién va destinada, el importe y código de financiación. Si me leo tu moción me pides lo mismo, pone lo mismo. Tú pides un plan general y yo te digo que los planes pueden ser generales y todas las subvenciones se rigen por ahí, o bien cada concejalía o área establece su plan. Te digo, ya hay dos que tenemos cada uno nuestro plan, pero bueno si hay que hacerlo general no tenemos ningún problema. Pero que no te preocupes, que cuando se acaben los presupuestos, cuando los aprobéis, vais a saber exactamente donde está el dinero de las subvenciones. Perfectamente detallado, con el fin, a quién va el importe y el código. Como ahora te cuesta, lo mío son 77.907, no 77.900..., y está publicado en la página web desde el principio del proceso. El importe, la base reguladora, la comisión que se ha creado para la valoración. Ahora cuando pase el proceso de alegaciones verás cómo es el estudio y cómo se ha valorado las asociaciones, saben cuánto se reparte a cada una de las asociaciones y la valoración de la comisión. O sea que es que no sé si es un plan estratégico, más transparencia no podéis pedir. Y luego posteriormente, daremos cuenta de la justificación de las subvenciones. Por eso usted tranquilo. Por otro lado, tenéis que tener cuenta que hay subvenciones que son nominativas. Subvenciones que son por convenio, porque tiene que ser por convenio. Pero les aseguro que todas tienen sus transparencias y su libre concurrencia en las que se pueden, en las que no pues no se puede. Y tanto la transparencia que estamos hablando que es continuamente porque al final tenemos

un problema con el tema de la transparencia, tanta transparencia, transparencia, al final parece que la transparencia no es nada y la transparencia es muy importante. Y principalmente, por ejemplo, en las bases reguladoras ya se establece cómo se va a publicar el proceso íntegro de las subvenciones, que no es ni nada menos que el plan. Por tanto sí que es cierto, llevan trece años de retraso, pero bueno, estamos dando pasos con el único objetivo de garantizar, y te lo aseguro, una transparencia, una concurrencia, una uniformidad, y para racionalizar la gestión municipal. Entonces, estoy a medias de acuerdo contigo y ya está.

Toma la palabra el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, quien expresa lo siguiente: Sr. Paños, aplaudimos y felicitamos su moción, como no puede ser de otra manera. Pero sí me gustaría que le hiciera partícipe a su diputado provincial, que parece que no lo entiende esto o todavía no le ha llegado el turno. Voy a ser muy breve Sra. Galán. Acaba de decir transparencia es muy importante, voy a terminar con esto, yo la creo, lanzo un reto, ¿nos incluye usted en la comisión de valoración de todas aquellas subvenciones que den? Nada más. Como no puede ser de otra forma Sr. Paños, vamos a votar a favor.

En turno luego para el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, terminando con las siguientes palabras: Yo creo que saben que es una opción inquebrantable la que tenemos que asumir este equipo de gobierno, de hacer de la transparencia una seña de identidad y sus instituciones. Y por supuesto en el caso de las subvenciones también. Y digo esto no porque usted lo dude, sino que sabiendo que usted no lo duda, estas iniciativas pueden sembrar la duda sobre la sensación de transparencia del ayuntamiento. Es decir, cuando se dé, y como saben, cumplimos y yo entiendo que sobradamente, los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que impone el art.8 de la Ley General de Subvenciones. Porque evidentemente, como bien saben, la Ley General de Subvenciones también prevé las nominativas o subvenciones directas. Pero antes de avanzar en este asunto y para que no se cree ninguna duda, quiero delimitar el ámbito de lo que estamos hablando. Que todos sepan de lo que estamos hablando en estas subvenciones. Es evidente que la Ley General de Subvenciones deja fuera de su regulación a las subvenciones y a los grupos políticos, a los patronatos, la ORA, los autobuses, los consorcios o la escuela infantil. Lo digo esto a efectos de aclarar todas las grandes cantidades que hay en el capítulo de subvenciones que no están sujetos a la Ley General de Subvenciones. Que dicho sea de paso, si estamos hablando de 13 millones en global del Capítulo IV, como le he dicho, con lo que le he dicho excluimos de entrada más de 12, lo digo para delimitar. Prescindiendo de esto, nos encontramos con asociaciones genéricas y las subvenciones, evidentemente, nominativas. De las 605.000 que usted ha dicho que destinamos a subvenciones genéricas, 240.000 sabe que salen a través de convocatoria pública. Son las asociaciones vecinales, las ciudadanas, y por supuesto las de cooperación internacional. De las otras 400.000 de servicios sociales, saben que se dedican a emergencia social, al plis, a la casa de acogida, becas de los centros de atención a la infancia y muchas de ellas ya están ligadas a los presupuestos de la junta y del programa de la propia junta. Quiero decir que ahí están, de las subvenciones nominativas y con la transparencia porque se recogen en los presupuestos, prevemos unos 175.000 euros, de los que 76.000 corresponden a servicios sociales, que como saben son para Cáritas más del 50%, para asociación de sordos, para los saharauis, para la Cruz Roja y para la

asociación María de Padilla. Y 91.500 euros, aproximadamente, se destinan a las asociaciones culturales, con el 50% aproximadamente a la Junta de Cofradía de Semana Santa y a la Junta Pro-corporus. Y 16.900 se dedican al Consejo de la Juventud, Ecologistas en Acción o el convenio con Pretox. Digo que eso es lo que realmente estamos hablando. Usted nos plantea un problema de forma, que yo le reconozco que es importante y por eso le anticipo que lo vamos a apoyar. Y es importante por dos motivos, uno porque la ley lo exige. Y otro porque las formas también ayudan a la transparencia y concurrencia en los objetivos. Ciertamente con una lectura un poquito detallada del presupuesto, los objetivos está en el propio presupuesto, porque claro, el presupuesto dice: Servicios Sociales, Cultura, Juventud, quiero decir, que esos son los objetivos básicos a los que este ayuntamiento va a prestar atenciones. Lo vamos a hacer de una manera que todos estemos conformes, pero no nos equivoquemos, hacer un plan estratégico supone definir, primero cual son las políticas que vamos a hacer, cuales son los objetivos, cuál son los indicadores que vamos a hacer, cómo lo vamos a financiar y cómo lo vamos a controlar. Eso va a ser básico y lo vamos a hacer. Y quiero hacerlo de conformidad con ustedes, lo queremos hacer con ustedes. Yo ya inmediatamente después de leer su propuesta, dije que nos deben acompañar en la elaboración del presupuesto que estamos haciendo, que nos digan cuales son los objetivos que se pretenden cubrir con las asociaciones y cuáles son los indicadores con los que se van a medir la eficacia de esas subvenciones. Porque aunque yo entienda que los objetivos son claro como decía antes por los presupuestos y transparentes, y también sus métodos de adjudicación, nosotros y le agradezco el reconocimiento al esfuerzo que estamos haciendo por mejorar. Aunque creemos humildemente de que los estamos haciendo bien, no renunciamos a mejorar. Queremos mejorar con su colaboración, y por supuesto, con la colaboración del Grupo Popular. Por eso le vamos a decir sí a su proposición. No crea que debe ser fácil, porque ha pasado, justamente hoy, trece años de que lleva la ley en vigor. Y no tantas administraciones lo tienen, pero nosotros lo vamos a implantar. Y lo vamos a intentar determinando los objetivos, indicadores y avanzaremos un plan con ustedes. Hoy le vamos a apoyar y espero que en el futuro reconozca este apoyo.

11.DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del **10 de octubre de 2016 al 11 de noviembre de 2016**, numeradas correlativamente desde el **nº 04871/2016**, al **nº 05539/2016**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidenta señaladas.

12.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **13 de octubre del 2016 al 3 de noviembre de 2016**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

13.RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La **Sra. Peces Moreno** realiza un ruego: Ruego que se repinten las líneas o señales que indican el camino desde la Estación del Ave hasta las escaleras del Palacio de Congreso porque ya no se ve.

14.RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS VECINOS.

- **D^a. Tamara del Prado, (APADAT)**: Buenas tardes, gracias por este espacio. Vengo en representación de Apadat Toledo, asociación protectora de animales. Quiero aprovechar este espacio para rogar al Ayuntamiento y a todos los miembros un compromiso real con el problema de los gatos callejeros en nuestra ciudad. Este problema se puede atajar asumiendo un compromiso, aprobando un programa de capturas, esterilización y suelta que se llama, Programa C.E.S. Aparte de aprobar este programa, agradeceríamos que se destinaran unos presupuestos para acomodar esos gastos veterinarios implicados en este proyecto. Llevamos esta entidad, no solamente nosotros sino muchas de las asociaciones animalistas de esta provincia, así como personas sensibilizadas con esta cuestión y ciudadanos. Llevamos seis años luchando por esta problemática y consideramos que es necesario que el gobierno asuma un paso definitivo en esta cuestión, siendo coherente con el momento histórico que estamos viviendo en estos momentos. Es un programa, bueno no voy a extenderme, es un programa que ya está establecido en muchas ciudades europeas, afortunadamente también se lleva a cabo en otras ciudades españolas. Y bueno, creo que en Toledo es necesario que dé un paso al frente, un paso cualitativo en esta situación. Los beneficios que se llevan a cabo con este programa, no solamente, vamos a dejar al lado, de la sensibilidad al margen, porque no todo el mundo tiene esa sensibilidad, sino que los beneficios los vamos a resumir en tres. Primero son beneficios, obviamente, económicos. Toledo es una ciudad que necesita los gatos, es una ciudad subterránea, por lo cual, considerando que los presupuestos o el dinero que se invierte en otro tipo de técnicas, vamos a decirlo así, o alternativas, un poco más dañinas, se puedan utilizar para este programa. Es un programa de captura, esterilización y suelta, donde vamos a conseguir que los animales estén en una situación higiénico sanitaria óptimas. De tal manera que los primero se va a coartar la proliferación de más animales que es una de las problemáticas que hay en Toledo. Eso va a ayudar, lógicamente, que esté controlado el tema de la alimentación, lo cuál va a ayudar a que no halla deyecciones en zonas que no son aptas, que no se alimenten en zonas no comunes, etc. etc. Esto reporta un beneficio, como digo, no solamente

económico, sino un beneficio a todos los ciudadanos sean sensibles o no a esta problemática y también un beneficio para los animales. Ya para cerrar, simplemente hacer una pequeña reflexión. Desgraciadamente el tema de la defensa de los animales siempre se considera un tema menor, un tema secundario, pero me gustaría recordar que hace cincuenta años también era un tema secundario la defensa de los derechos de las personas de raza negra. Y también hace treinta años muy posiblemente un tema menor la defensa de las mujeres.

- El **Sr. Juan García Ochoa**: Gracias Sra. Presidenta, a tenor del resultado de la votación, por a que se acaba de aprobar por unanimidad, el acuerdo presentado conjuntamente por el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Popular, mi intervención se va a limitar en agradecer muy sinceramente a los ponentes de dicha proposición por haberla presentado en este pleno. Agradecer asimismo al Grupo Municipal Ganemos Toledo por su apoyo al acuerdo. Y al Grupo Municipal Socialista por su apoyo condicionado a la transaccional que ha sido aprobada. Para terminar, manifestamos la disposición de la comunidad de usufructuarios del aparcamiento El Miradero, para llevar a cabo las necesarias conversaciones con la empresa concesionaria encaminadas dar cumplimiento en cuanto a cada parte le corresponda a lo recogido en los contratos de usufructo y el acuerdo que acaba de ser aprobado en este pleno. Muchas gracias Sra. Presidenta.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo: Milagros Tolón Jaime

Fdo: César García-Monge Herrero